EL SOCIALISTA

PABLO IGLESIAS, FUNDADOR

Redacción y Administración: Carranza, 20

Teléfonos: Redacción, 41378. Admón., 31862

APARTADO DE CORREOS NÚM. 10036

Año XLIX.--Núm. 7.929 — Madrid, miércoles 4 de julio de 1934 — Precio del ejemplar, 10 céntimos.

No hay secreto entre tres

¿Habremos estado calumniando a Cambó?

¿Será posible que hayamos estado calumniando al señor Cambó? La sola idea de que hayamos podido, en efecto, calumniar al jefe de la Liga catalana, atribuyéndole un acto no cometido por él, nos desasosiega. De haber sucedido así, podremos decir en disculpa nuestra que el propio interesado no hizo nada por anular el equívoco. Más: llegó hasta pedir la responsabilidad de lo sucedido para él. Todos los datos y todos los antecedentes le hacían aparecer como responsable, por instigación, de la torpeza cometida por el Gobierno al recurrir la ley de Cultivos de la Generalidad. Volvemos a nuestra pregunta: ¿le habremos calumniado? No encontramos manera de salir de nuestra duda. Ni el Gobierno ni el mismo Cambó se han expresado con la necesaria claridad para que la duda no exista. Lo que existe hoy es otra sospecha que va ganando el ánimo de muchas personas, según las cuales el instigador del Gobierno fué otro personaje político; insistimos en lo de político porque política hace, y de no muy excelente calidad. Ya tendría chiste que el señor Cambó, por una conveniencia más o menos inconfesable, hubiera venido a cargar con culpas ajenas. En tal caso, los calumniadores no seríamos nosotros ni los que con nosotros le han combatido, sino que se habría calumniado él a sí mismo. Si es así, ello tendrá su cuenta y razón que el señor Cambó es hombre de contabilidad y difícilmente accede a nada que no le prometa una retribución estimable. Así, pues, no se trata tanto de averiguar si le hemos calumniado como de saber quién responde del planteamiento de ese recurso que nos ha traído a una situación excepcionalmente grave. Tan grave, que esa sola torpeza justificaría, muy sobradamente, el cambio automático de Gobierno, que inútilmente reclaman, al unísono, Cataluña y España. El Gobierno responde del recurso, asumiendo para sí toda la responsabilidad por su presentación; pero el cumplimiento de esa formalidad constitucional no se nos antoja suficiente. Se precisa saber quién incitó al Gobierno a buscar los tres pies al gato de Cataluña. ¿Cambó? ¿Otra persona? ¿Quién?, en tal caso. No parece que la incógnita haya de conservarse mucho tiempo. Ya han comenzado a circular las indiscreciones. Lo que empezó diciéndose, a título de disculpa, al oído y con propósito de que no trascendiese, ha comenzado a comunicarse a media voz. Será mañana cuando se hable de ello normalmente y pasado cuando se diga a voz en cuello. Un viejo aforismo asegura que no hay secreto entre tres, y en este caso los poseedores del secreto pasaban, con mucho, de tres.

El descubrimiento del secreto no nos causa, dicha sea la verdad, la menor sorpresa. Ese acto concuerda de un modo perfecto con lo que en varias ocasiones hemos dicho. Esas intromisiones cabe explicarlas por el servil acatamiento del Gobierno a toda voluntad dominadora. El autor del recurso tiene poco de qué ufanarse. Imponerse a un Gobierno sin personalidad ni carácter es demasiado hacedero, y sumamente fácil provocar una general situación de disgusto, cuyas consecuencias no son todavía previsibles.

Parecería razonable, una vez en el secreto, descargar al señor Cambó de una responsabilidad que no le corresponde; pero es que no estamos muy seguros de que, en efecto, no le corresponda. Hay más de un motivo para creer que se ha mezclado, desde el primer momento, en la cuestión. Si no es así, tampoco vemos la necesidad de ser más papistas que el papa. Que se adelante él a proclamar su ausencia, pero no con una negativa, sino en todo caso con una afirmación. Lo que está sucediendo en España es sencillamente inaudito. Tendremos que preparar el ánimo para sucesos más gordos, y entre tanto insistimos en que lo importante no puede ser que se quite un Gobierno para que se ponga otro. Eso ya es lo de menos.

DENUNCIADOS

El número del domingo fué denunciado por el fiscal y recogido por la policía con particular saña. El número de ayer fué igualmente recogido por la policía, después de haber sido denunciado por el fiscal. Mañana necesitaremos decir lo mismo.

LA SITUACIÓN POLÍTICA

LO NUNCA VISTO

¿Qué quiere el lector que le digamos? Cuanto podemos decirle es esto: que no entendemos bajo qué signo demencial juega la política republicana. Todo el día de ayer se perdió—lo ganaron las derechas, que consiguieron el suplicatorio contra nuestro camarada Lozano—no más que porque el señor Gil Robles no se encontraba en Madrid. Y no encontrándose en Madrid el auténtico presidente del Gobierno, el señor Samper no se decidió ni a retirar la ley de Plenos poderes ni mucho menos a plantear la cuestión de confianza, con la que abriría un debate político que el señor Samper no puede aceptar sin tener a alguien que le saque del atolladero en que siempre que habla se mete. Lo que sucede a estas fechas en la política republicana es inenarrable, tanto, que uno se vuelve a derecha e izquierda buscando dar con el autor de esta broma pesadísima con la que padecen el régimen y España a partes iguales. Declaramos una vez más que ni en los peores días de la monarquía se ha conocido una tal política de trampantojos y mixtificaciones. No se nos depara ocasión de oponer a una política otra, distinta. Aquí no hay política. La dirección de ayer se rectifica hoy, la de hoy se rectificará mañana. ¿Cuándo ha sucedido algo semejante? Que nosotros recordemos, nunca. El Gobierno más disminuído y falto de recursos morales ha procurado llevar la dirección de la política, y cuando no ha podido, ha dejado paso a su sucesor. El señor Samper parece dispuesto a pasar por todo antes de abrir paso a otra situación. No admite que haya problemas, acaso mejor: no se entera de que los problemas existen. Lo él no enterarse encuentra el señor Samper su defensa. En cuanto a las iniciativas o las ideas, las toma del primero que se las ofrece, pero dando la preferencia a Gil Robles, quien juega hábilmente al no consentir que el Gobierno se derrumbe. Difícilmente hallaría en lo sucesivo una situación de mayor ventaja, ni aun cuando fuese él mismo presidente del Gobierno.

Justo es que se aproveche de una situación que no tiene pérdidas. Si las tiene no son para él y sí para la República; pero es que el ciudadano recibe la impresión de que la República está, por el camino en que ha sido metida, condenada a perderse. Ningún hombre tan útil para cumplir esa obra como el señor Samper. Es uno de los pocos españoles capaces de no enterarse del daño que hacen. No se entera de nada. De unas cosas, porque no le conviene; de otras, porque no le alcanza la inteligencia. El día de ayer se ha perdido aguardando al señor Gil Robles, que no ha podido continuar su luna de miel porque el señor Samper sin él no es nadie. Si está mañana en el Congreso el jefe de la Ceda es posible que se abra el debate político. Formidable situación. Se comprende la intranquilidad de los republicanos, se explica su preocupación. Natural es que busquen al responsable. Y que le señalen con el dedo. Es lo menos que pueden hacer. La República, que venía obligada por su juventud a ser ejemplo y norma, se nos ofrece necesitada de aprendizaje. Ha tomado de la monarquía la peor de las lecciones y ha desdeñado las que podían haber sido útiles. De tal decepción será tarde cuando se curen los republicanos. Se comprende que muchos de ellos añoren con verdadera sinceridad los tiempos pasados; tenían la ilusión de la victoria y la esperanza de dotar a España de una República honesta, recta y republicana. Lo que viene sucediendo en estos días los abruma. Es natural. Después de todo, otro tanto, a título de españoles, nos ocurre a nosotros. Lo que está sucediendo, además de abrumar, sonroja.

Las suspensiones de Ayuntamientos

Un delegado expeditivo

Nos comunican de Castaño del Robledo (Huelva) que el delegado gubernativo que fué a girar una visita de inspección pronunció el elocuente discurso que a continuación transcribimos: «¡Señores! El señor gobernador tiene gran interés y está decidido a que este Ayuntamiento quede en la calle, sea como sea y de la manera que sea, y no tiene solución posible, haya o no haya materia delictiva. ¿Que hay materia delictiva? Queda en la calle. ¿Que no hay? Tardará más tiempo, pero se inventa y es lo mismo; el caso es que el Ayuntamiento se destituye sea como sea. ¿Qué necesidad tienen ustedes de andar yendo y viniendo al Juzgado? ¿Y que los molesten? Lo mejor que ustedes hacen es presentar la dimisión, y en paz. Porque esto está decidido y acordado, y se enredará más; pero al fin ustedes están en la calle, y entregando ustedes el Ayuntamiento yo doy la inspección como buena, y el señor gobernador no se preocupa de nada más; pues, como digo, lo único que se persigue es la salida del Ayuntamiento, pues éstos son acuerdos de los jefes políticos y no hay más remedio que cumplirlos. Se han propuesto que no quede un Ayuntamiento socialista en la provincia y en toda España, y lo consiguen. ¿Ustedes saben cuáles son los únicos que quedarán? El de Riotinto y el de Nerva; pero los demás salen todos y no queda ni uno.»

Todos los concejales ante quienes se pronunció están dispuestos a sostener con su testimonio la existencia de este modelo de oración persuasiva con que el delegado quiso evitarse la molestia de meterse entre papeles durante unas horas y sacar cuatro idioteces que pudieran servir de pretexto a la suspensión del Ayuntamiento.

Nuestros compañeros están resueltos, desde luego, a que si se los suspende haya que huronear previamente en la documentación municipal y a no dejarse suspender por los razonamientos propios de la lógica matemática del delegado.

En Valdepeñas

El vecindario protesta indignado por la defraudación en el peso del pan

VALDEPEÑAS, 3.—Abusando de la buena disposición del alcalde, que, en evitación de la subida del pan, había acordado con los fabricantes reducir las piezas de a kilo a 920 gramos, ha principiado un fraude escandaloso, que tiene indignado al vecindario, dando lugar a altercados y reclamaciones que pueden degenerar en un serio conflicto, pues la mayoría de los panes que figuran como piezas de kilo tienen 150 y 160 gramos menos, constituyendo un verdadero delito, y son muchos los vecinos que acuden a la Alcaldía a formular la queja ante el hecho escandaloso, censurando que se haya cesado de repesar el pan para impedir estos abusos de los fabricantes y extrañándose que se autorice la subida del pan en plena recolección y cuando el trigo registra una baja en la cotización. — (Febus.)

Un comentario del "Mánchester Guardian"

LONDRES, 2.—Comentando las diferencias existentes en la actualidad entre el Gobierno de Madrid y la Generalidad de Barcelona como consecuencia de la ley de Cultivos promulgada por el Parlamento catalán, el periódico «Mánchester Guardian» estima que el Gobierno de Barcelona cuenta con el apoyo de todos los partidos de izquierda de toda España.

El periódico insiste en que si el Gobierno persiste en querer luchar sobre una cuestión de hecho podrá correr un riesgo considerable.—(Fabra.)

Recurso curioso

El registrador de la Propiedad de Albaida (Valencia) es un hombre tenaz como pocos y capaz de poner en movimiento a todos los poderes de la República con tal de salirse con la suya.

Contra el propósito de despedirle del cargo de sustituto del registrador, el compañero Vicente Tormo, antiguo empleado respetado por todos los registradores, menos por el actual, recurrió al Jurado mixto de Banca y Oficinas de Valencia. El registrador pidió se declarara la incompetencia de dicho Jurado, y como en 12 de enero último se resolvió la consulta al ministerio de Trabajo en el sentido de reconocer la competencia del repetido Jurado mixto, el señor registrador ha entablado recurso ante el ministro de Justicia, y éste pasó el asunto a la Presidencia del Consejo, de donde se ha pedido el expediente a Trabajo.

El tantas veces dicho registrador no puede perdonar que un empleado de su dependencia votara a los socialistas, y sin duda fiado en la facilidad del señor Samper para encontrar fórmulas para todo, recurrió a Justicia contra un fallo de Jurado mixto, consiguiendo la intervención del gran estadista valenciano.

Nota epitalámica

Gil Robles se ha casado

Gil Robles, el avisado caudillo de la reacción vaticanista, el hombre que a la vista del resonante fracaso suyo de El Escorial pudo decir—como aquel en quien pareció inspirarse—«no he enviado a mis "huestes" a luchar con los elementos», se nos ha casado. Se hubiera casado antes si las angustias de sacar a flote el cadáver de "Miss Arroz" no hubiese ocupado por entero sus afanes, haciéndole cambiar por las tristezas de unas intrigas políticas las horas dulces de un cálido himeneo.

Hubiera sido lógico que el profesor salmantino, jefe "popular" del partido de Acción "popular", eligiese una novia también "popular" o del pueblo. Pero, ¡ya, ya! Don Gil sólo se ha decidido a ahorcar su soltería en la rama archinobiliaria de un ubérrimo plantel aristocrático, abrumado por el añoso peso de lucidos escudos nobiliarios y "de los otros".

Era un dicho popular que la casa de Revillagigedo poseía la tercer fortuna territorial de España. Arruinadas las poderosas casas de Osuna y Fuenclara, habrá pasado al primer rango. Pues bien, es una nieta de un conde de Revillagigedo, no sabemos cuántas veces "grande", con decenas de títulos nobiliarios y millares de títulos de renta lo que lleva al tálamo al caudillo de Acción "popular", ¡Enhorabuena!

Esa boda abre al un día modesto abogadillo salmantino los dorados pórticos de los más señoriales palacios de España. ¡Ah!, y los de Fontainebleau, en donde sin duda su edecán y asociado Valiente le había ido a preparar el disfrute del derecho a "cubrirse".

Su nuevo primo, el actual ex conde, es también heredero, por su abuela la ex condesa de Adanero, de inmensas propiedades en Extremadura y de la primera "cabaña" española—¡hay que ver los rebaños que van a reunir entre los dos primos!—. Sobre los dominios familiares ya no se pondrá el Sol. Unidas la fuerza política y las herencias geométricamente crecientes, la familia Revillagigedo-Gil Robles engullirá un día a España entera.

¿Y abre jubilosa tan encopetada familia sus puertas a un profesor modesto para que defienda reivindicaciones "populares" y acabe con los privilegios ancestrales de una clase—conocido es su inmenso orgullo—que le aceptará sólo por ver en él un freno a las aspiraciones del proletariado?

¿No es más probable que, incrustrado de hoz y coz Gil Robles es una clase con la que apenas si pudo soñar, se convertirá—como es costumbre en todos los advenedizos—en el más esforzado defensor de sus privilegios por anacrónicos y atrabiliarios que sean?

Y nos habla Gil Robles de llevar a cumplimiento su programa. ¿No le parece que con esta boda queda su programa bien cumplido?

De Barcelona

Contra el autor de una importante malversación

BARCELONA, 3.—Durante los días que el Gobierno argentino ha estado estudiando la petición de extradición formulada por la autoridades españolas contra el súbdito argentino Juan Michel de las Carreras, éste gestionó de las autoridades españolas que se dictase contra él orden de expulsión, fundándose en que no era cierto que hubiera cometido malversación alguna en el Banco de Buenos Aires, del que era director, sino que se le quería detener por ser enemigo político del actual Gobierno de su país.

Estas manifestaciones de Michel han sido avaladas por personas argentinas residentes en Barcelona, que creen que Michal es inocente del delito que se le acusa; pero la policía española ha recibido de las autoridades argentinas la ficha de Michel, en la que se dice que está reclamado por malversación de fondos en el Banco que dirigía en Buenos Aires, y que existe la duda de que se llame Juan Michel de las Carreras, pues, por las gestiones hechas en Buenos Aires, no se ha podido identificar plenamente la personalidad del detenido, aun cuando se sabe que es él quien cometió la malversación.

La policía española ha averiguado que Michel tiene depositada en un Banco de Barcelona una cantidad, pero reducida, en proporción a la importancia de la malversación cometida en su país, averiguando asimismo que la cantidad malversada, que, como dijimos, asciende a varios millones de pesos, la tiene depositada en un Banco de Londres, por lo que probablemente el Gobierno argentino, utilizando la vía diplomática, recabará de las autoridades inglesas permiso para que el Gobierno argentino pueda incautarse de la cantidad malversada.—(Febus.)

El público ataca a unos señoritos fascistas

Anoche, en la Gran Vía, unos grupos de fascistas repartieron octavillas en las que se atacaba al Gobierno y a Cataluña y se vitoreaba a España unitaria.

El público prorrumpió en vivas a la República y mueras al fascio, produciéndose una colisión, en la que se repartieron palos y bofetadas.

Acudieron los guardias de asalto, que dieron varias cargas, dispersando a los contendientes y practicando tres detenciones.

De la huelga campesina

El Tribunal de urgencia de Alicante absuelve a dos trabajadores

ALICANTE, 3. (Por teléfono.)—Ante el Tribunal de urgencia ha comenzado hoy la vista de los procesos instruídos contra los trabajadores campesinos con motivo de la última huelga.

Hoy se celebró un juicio oral contra dos campesinos; pero el fiscal retiró la acusación y quedaron en libertad.

Actualmente hay detenidos en Alicante 83 campesinos con este motivo y se tiene la impresión de que también serán absueltos, ya que no tienen consistencia alguna las acusaciones que se hacen contra ellos. — (Diana.)

Acto de propaganda organizado por el Grupo Sindical de Empleados del Monte de Piedad

El Grupo Sindical Socialista de los Empleados del Monte de Piedad tiene organizado para el viernes, día 6 del corriente, un acto de propaganda sindical, que se celebrará a las diez de la noche, en el salón teatro de nuestra Casa.

Harán uso de la palabra los camaradas Enrique Cubillo, que disertará sobre su gestión en el Consejo de administración del Monte de Piedad; Nemesio Gil, del Grupo organizador, y Wenceslao Carrillo y Bruno Alonso, diputado socialista.

Dada la personalidad de algunos de los oradores, es seguro que el teatro se verá lleno de simpatizantes a la hora del mitin.

De la "Gaceta"

La «Gaceta» de hoy publica una orden de Trabajo disponiendo que los Jurados mixtos de Siderurgia, metalurgia y derivados y de Material eléctrico y científico existentes en el territorio nacional se abstengan de discutir nuevos acuerdos o bases reguladoras de los contratos de trabajo en dichas industrias.

Samper cumple su palabra

El suplicatorio contra Lozano es concedido

El señor Samper, preso en cien compromisos tortuosos y turbios, había adquirido el de que las Cortes discutieran el suplicatorio de nuestro camarada Lozano antes de que se llegara a la suspensión de las sesiones. La minoría monárquica recibió la solemne promesa del presidente del Consejo de que se haría así y Samper adquirió el deber de entregar a los Tribunales a nuestro compañero, a cambio de que cesara la obstrucción monárquica al presupuesto. Si nos quedaran alientos para el asombro, si ya no hubiéramos renunciado definitivamente a la emoción de la sorpresa, ciertamente que habría motivo para escandalizarse de que ese desventurado irresponsable que preside el Gobierno llegara a estas transacciones con los enemigos del régimen. Nada puede maravillarnos, y menos que nada que los monárquicos puedan mover a su antojo el banco azul. No es hombre el señor Samper propicio al remordimiento, pero por si su conciencia vacilaba en alguna ocasión, ha resuelto ignorar el texto constitucional, como ayer evidenció en la Cámara. Así no hay posibilidad de tortura.

Las Cortes han concedido el suplicatorio para procesar a un diputado socialista. Lo otorgaron, como hizo ver Prieto, con un sentimiento rencoroso que aireó en la Cámara su falta de sensibilidad. No hay precedentes de esta actitud. Las Cortes actuales harán las brutalidades más escandalosas que se conocen en la historia parlamentaria española. Y cuando, como ahora, se trata de perseguir a un diputado socialista, las Cortes pierden toda noción de su papel y se lanzan a los desmanes más extraordinarios. Ayer se vió por primera vez a un Gobierno pidiendo desde el banco azul que se votara la concesión del suplicatorio. Se vió también a un ministro, que no es diputado, formar el coro en la jauría radical, hasta el punto de que el propio presidente de las Cortes no pudo aprobar su conducta, sin que tras estas palabras de condenación el señor Estadella sintiera el rubor de su pecado y se decidiera a dimitir.

De nuevo se puso en juego el numen jurídico del señor Samper. Al entrar a definir el supuesto delito de nuestro camarada tuvo el atrevimiento de clasificarlo como delito común. Esta obsesión del delito común es natural en quienes han incurrido en toda clase de delitos y ninguno ha sido político. ¡Hubimos de ver el desgarrado acento del señor Samper al negar la imputación que se le hacía de que durante el período revolucionario que precedió a la República pudo haber tenido también armas en su poder! Lo negó rotundamente, asegurando que él era un pobre hombre incapaz de estas aventuras. Por eso es hoy presidente del Consejo de Ministros. Por eso conviene con los monárquicos discutir el suplicatorio del diputado socialista, y por eso se afana en hundir al régimen cada día más, destiñéndolo con nuevas manchas.

No nos importa nada que nuestro compañero Lozano sea entregado a los Tribunales, si atendemos a la naturaleza del delito que se le imputa. Por un delito de esta índole nunca se encontrará el Código penal con el señor Samper, según aseguró en la sesión. Ni siquiera cuando se preparaba el movimiento revolucionario con el que se trataba de derribar a la monarquía. Si el señor Samper, como sus compañeros de Gobierno, van algún día a la cárcel, será por otras razones, y entonces es seguro que no haya dudas sobre si el delito es político o no.

URGENTE

¡Solidaridad con los presos, camaradas!

El número de camaradas encarcelados es muy considerable. No hay cárcel ni prisión española que no esté honrada con la presencia de algún compañero nuestro. Se los detiene y se los encarcela por los más varios y fantásticos delitos. Por todos menos por robar, que ese delito está, desde hace tiempo, monopolizado en nuestro país. Las cárceles están llenas de socialistas, y es indispensable disponerse a practicar con ellos la solidaridad en gran escala. El Partido tiene abierta una suscripción para atender a las necesidades de esa solidaridad. Todos los militantes no encarcelados deben enviar su donativo. Es el dinero que con más urgencia debe reunirse. Hay que asistir a los presos, y hay que asistirlos, si nos es posible, con largueza. Convocamos con especial interés a todos los militantes y simpatizantes a esta suscripción. El Partido necesita dinero para sus presos. Hay que sacarlo de nuestra pobreza y esperamos que todos los socialistas lo entreguen con gusto, con tanto más gusto cuanto que conservar hoy dinero en los bolsillos es exponerse a sufrir el atraco de quienes han monopolizado el robo. Cuando agoten los filones en que ahora se ensañan, acudirán a registrar los bolsillos particulares. Aun estamos a tiempo para que nuestro dinero pueda llegar a poder de aquellos camaradas nuestros que lo necesitan para sobrellevar la persecución en que han perdido libertad y jornal. Necesitamos esforzarnos por compensarles, en cuanto nos sea posible, de lo segundo.

¡Solidaridad con los presos, camaradas! El Partido está a la espera de vuestros donativos. Todo el dinero que se recaude con ese fin debe ser enviado a la Secretaría del Partido, Carranza, 20. No se olvide que hace falta con prisa. Nadie se descuide a mandarnos lo que pueda. Centenares de camaradas encarcelados están aguardando las ayudas que pueda acordarles el Partido. Aprisa, aprisa. Necesitamos dinero para los presos. Empieza tú, correligionario, por traer tu donativo.

El proceso de Hermigua

La amenaza de una condena rencorosa

Las noticias que nuestros corresponsales nos remiten en relación con el proceso de Hermigua son poco tranquilizadoras. Se admite en ellas la posibilidad de que el Tribunal complazca al fiscal en su petición de penas que, como se sabe, no puede ser más terrible. La acusación no es fácil que resista la impugnación de las defensas; pero ya sabemos, por una larga experiencia, lo que pesan las alegaciones de los defensores cuando el Tribunal se ha trazado una conducta y está dispuesto a imponerla. Saben nuestros lectores, por haberlo explicado en estas columnas, lo que sucedió en Hermigua, contra la voluntad del pueblo y de la propia guardia civil, por la obstinación del comandante del puesto, que hubo de buscar colaboradores para su obra en el pueblo inmediato. En el proceso consta, con gran lujo de detalles, la historia. De ella se deduce, de un modo claro, la inocencia de la mayoría de los procesados; pero no parece que esa inocencia vaya a ser reconocida. Ser inocente cuando se es obrero no es suficiente. Hace falta, si como en este caso los sucesos se producen como consecuencia de una huelga, haber sido esquirol, es decir, haber servido los intereses del patrono. Como esta circunstancia no se da en los presos de Hermigua, los temores de una condena rencorosa son muy fundados. Se llegarán a dictar penas de muerte, y si éstas resultasen excesivas, otras, de reclusión perpetua, equivalentes a la de muerte. El causante del conflicto, los señoritos de Hermigua, serán las únicas personas que las encuentren justas. ¿No llegará el Tribunal a percatarse del origen de los sucesos y buscará a los responsables que gozan al presente de libertad? O cuando menos, ¿no reconocerá la inocencia de los procesados? Repetimos que las noticias son poco tranquilizadoras. Un dato ayuda a calibrarlas; es aquel en que un testigo de cargo, guardia civil, encarándose con un procesado, le asegura que no estaría sentado en el banquillo de no haberle fallado la puntería. Semejante afirmación deja presentir el final de este proceso, en el que está interesada la clase obrera española. Nuestros camaradas serán víctimas de una justicia que ve a través de la venda y discierne sus fallos demasiado parcialmente. De razón es que no tengamos confianza. Justo es temer lo peor. No parece que sea ésta el momento más adecuado para esperar una rectificación. Si cuando esa rectificación pudo dar comienzo—caso de Castilblanco—, no empezó, ¿cómo esperar que se produzca ahora?

Inútil esperarla. No se nos hará justicia. No se absolverá a esas mujeres obreras que ninguna participación tuvieron en los sucesos. No se declarará exentos de culpa a los procesados. Un Tribunal militar encuentra más placer en condenar que en absolver; halla más gusto en la crueldad que en la indulgencia, sobre todo cuando los delitos afectan a la guardia civil.

LA VISTA DE LA CAUSA POR LOS SUCESOS DE HERMIGUA

Contra el deseo unánime del pueblo, que demanda la absolución, se teme una sentencia injusta

El fiscal insiste en su petición: veintiuna penas de muerte

TENERIFE, 3. (Por telégrafo.)—Ayer, lunes, a las nueve de la mañana, continuó el Consejo de guerra que entiende en el proceso por los sucesos de Hermigua.

Antes de que comenzara esta sesión, que es la tercera, los camaradas Jiménez Asúa y Juan Simeón Vidarte, defensores de varios de los compañeros procesados, hicieron gestiones cerca del gobernador civil para que los procesados fueran conducidos por fuerzas de asalto y no por la guardia civil, gestiones cuyo resultado fué favorable.

Comienza el informe del fiscal. Este, para conseguir sus designios acusatorios, tergiversa los hechos. Dice, por ejemplo, que la huelga que precedió a los sucesos tenía carácter revolucionario. Al analizar las pruebas, pone en boca de los distintos testigos que desfilaron ante el Consejo manifestaciones que no han hecho. Aplica el criterio peregrino de que a todos cuantos presenciaron los sucesos y no declararon hay que considerarlos autores de los mismos.

Se suspende la vista por diez minutos. Reanudada, se entra en el análisis de las pruebas de cada uno de los procesados. Se suspende de nuevo la vista a la una de la tarde.

La sesión de la tarde.

A las tres de la tarde comienza la cuarta sesión del Consejo de guerra. El fiscal concluye la lectura de su informe y lo entrega a la presidencia. (En este momento el público irrumpe en el salón y lo ocupa totalmente.) Entregado su informe a la presidencia, procede a la lectura de sus conclusiones. El público, puesto en pie, escucha emocionado la monstruosa petición de veintiuna penas de muerte. Las mujeres que presencian la vista de la causa lloran.

Informe del defensor Rodríguez Figueroa.

Seguidamente comienza su informe de defensa el letrado Rodríguez Figueroa. Hace resaltar la existencia en Hermigua y pueblos limítrofes de un caciquismo brutal y exacerbado, que, viniendo imperando desde hace muchísimo tiempo, no toleraba el menor gesto de rebeldía contra él por parte de los trabajadores, y de ahí que se produjeran aquellos sucesos. La miseria y las persecuciones a los trabajadores no tenían fin. Los trabajadores, resignados, resistían estoicamente esta situación, hasta que un día, en uso de un perfectísimo derecho, amparados por las leyes, declararon una huelga de carácter social, que no tenía, contra lo que afirma el señor fiscal, carácter alguno revolucionario, si por revolucionario se entiende lo violento nada más. El hecho de que los obreros declararan una huelga advirtió, sin duda, a los caciques que aquellos trabajadores estaban en posesión ya de una educación social que no les permitiría en adelante los abusos que hasta entonces, con la más absoluta impunidad, perpetraban. Y no hallaron otra forma de venganza, contra lo que era justa, serena y noble rebeldía de aquellos hombres, sino la de hacerles frente, envenenando previamente a la fuerza pública.

Rodríguez Figueroa señala manifiestas contradicciones de algunos de los testigos y deshace brillantemente el informe fiscal.

A pesar del deseo de absolución unánime en todo el archipiélago, se teme una sentencia injusta. Toda la prensa de Canarias dedica grandes comentarios y titulares al proceso, pidiendo justicia.

La conferencia que el camarada Jiménez Asúa pronunció la noche del domingo en el teatro Guimerá sobre «Terrorismo y pena capital» ha creado un ambiente muy favorable.

Hoy, martes, continuará el Consejo.

Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas mensuales en Madrid y 9 pesetas el trimestre en provincias. Pago adelantado.

Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pesetas mensuales en Madrid y 9 pesetas el trimestre en provincias. Pago adelantado.

EL PARLAMENTO EN FUNCIONES

Contra todos los razonamientos expuestos por nuestra minoría, las Cortes reaccionarias concedieron el suplicatorio para procesar al camarada Lozano

Es la primera vez que se da un caso análogo en la vida parlamentaria

DESDE EL ESCAÑO

UN DIPUTADO SOCIALISTA EN BANDEJA

Eso de habérselas con Cataluña, como comprenderás, lector, es ardua tarea. Para complacer a sus señores, harto más fácil le es al Gobierno servirles en bandeja nada menos que un diputado socialista.

¡Rico manjar! Y nadie más calificado para aderezarlo que el grupo que cuenta en su seno a tan autorizados mentores como Emiliano, el de las Constituyentes; Rafadelillo, el de la noche triste; Ricardito, el del arroz y el maíz, amén de todos los de todas las mercancías vendibles y "comisionables", desde las máquinas de escribir hasta los buques, pasando por la cal, el cemento y los permisos para cajas de huevos a diez pesetas por caja.

¡Marchismo contra marxismo! En el banco ocupado por el Gobierno, cuando le hoy, el señor Salazar Alonso interrumpe su ocupación favorita, se limpia el dedo sin disimulo (aquí todo es a la vista del público) y, por encima del señor Cantos, vivo ejemplo de la comprensión lerrouxista, se inclina a cuchichear con el señor Samper, quien a su vez, inclinado hacia él, y cuchichea que te cuchichea, evoca invenciblemente esas figuras que en las noches de los sábados suelen volar cabalgando en un objeto de uso doméstico. El señor Estadella juzga llegado el momento de cobrarse lo que se oye decir cada vez que ha de actuar al frente de su departamento, con lo cual, y siguiendo su sino adverso, se oye decir, una vez más, lo que le corresponde; el señor Guerra del Río, ya alejada una posible reminiscencia de Hernán Cortés, ríe que se las pela, y don Cirilo del Río ofrece esa su expresión distante de persona decente que no quiere ser confundida.

Habla Prieto. Informe magistral de abogado, de verdadero abogado, no de leguleyo; oración que intenta, pese a todo y a pesar de todo, convencer con razones. Pero el señor Pellicena ha echado sobre sus hombros la ingrata empresa de demostrar por qué todo movimiento popular en Cataluña se hace al grito de muerte contra los hombres de la Lliga; las derechas han de patentizar asimismo que una cosa es que se armen los patronos y sus criados y otra que se consienta pueda llevar armas ningún socialista; y el Gobierno, ya hemos quedado en que no ha de escalimar ningún sacrificio, ni aun el que le presente bajo los aspectos más repugnantes, para exteriorizar su servilismo hacia quienes le perdonan la vida.

Risas. Prieto habla de los enemigos del régimen que se pertrechan bajo la amorosa protección de los más obligados a velar por éste. Los señoritos de Acción popular consuelan la momentánea orfandad a que les reduce una luna de miel eje de la política, celebrando con algazara este reconocimiento de su fuerza. El ministro que aspira a darle lecciones a Hitler piensa en los detalles revelados estos días de las interioridades hitlerianas, dirige una mirada embobada a los citados pollitos y sonríe con embeleso.

El señor Calvo Sotelo, visiblemente, se regodea. Hace bien. Todos hacen bien, contentos de saber desempeñar su papel, salvo nosotros, que no supimos desempeñar el nuestro el 14 de abril: precisamente cuando no había quien encontrara a uno de estos gallardos padres de la patria ni con un candil. Tampoco supimos desempeñarlo—hay que reconocerlo—en otras ocasiones. Pero, con buena voluntad, todo se aprende, y nunca es tarde si la dicha es buena.

Un camarada increpa a don Emiliano Iglesias: hace mal. No hay ninguna razón para establecer diferencia alguna entre este respetable señor y sus dignos compañeros.

El señor Samper, republicano histórico, declara que jamás conspiró. Le creemos. Por traer la República, la mayoría de los republicanos históricos arriesgaron todos, poco más o menos, lo mismo que el señor Samper. Y hecha esta declaración, regala el dicho señor Samper a la Cámara con el bello gesto de todo un jefe de Gobierno haciendo de fiscal.

Otra intervención del camarada Prieto. No menos esforzada, no menos apasionada que la primera, y llevando además el marchamo de suprema elegancia de ser en favor de un enemigo. El enemigo—reconozcámoslo—es simpático, en ese romanticismo juvenil del cual juvenilmente se defiende. Emocionado, se acerca a agradecer, en un apretón de manos, la nobleza de su valedor. Los del arroz, maíz, etc., sueltan su sempiterna carcajada de beocios irredimibles. ¡Ah!, sí: cien veces, mil veces antes con Primo de Rivera, y con los monárquicos, y con los tradicionalistas, y con quien sea, que con ellos: los presididos por un Emiliano Iglesias, los que tienen ahí, a la cabecera del banco azul, nada menos que al señor Samper de esta tarde!

¿Sesión sisquerosa?

No lo creas, lector. Sesión edificante. Sesión educativa. Sesión que, como ninguna, nos habrá de servir. (Lo cual no quita que a todos los que no servimos para ciertos menesteres se nos estropeara hoy la digestión.)

Margarita NELKEN

A las cuatro y cinco, y como si no ocurriera nada, el señor ALBA hace sonar la campanilla presidencial y comienza la sesión.

Como de costumbre, desde que hace calor, hay muy pocos diputados en los escaños. Las tribunas, casi llenas. (Pero ¡qué afición al espectáculo!) En el banco azul, el ministro de Trabajo.

Se aprueba el acta y hace su aparición en el banco azul el ministro de Marina.

Orden del día.

Se toma en consideración una proposición de ley del señor SUAREZ DE TANGIL (monárquico), relativa a la desecación de la laguna de la Nava.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley..., para los cuales no se ha pedido quórum».

Figura entre ellos el suplemento de crédito para pago a los maestros de los devengos por enseñanza de adultos; modificando la ley de Suboficiales y clases de tropa; el relativo al derecho de jubilación, orfandad y viudedad de los individuos del Cuerpo de guardería forestal.

Sin discusión, se aprueba un dictamen de la Comisión de Marina estableciendo sanciones por el empleo de explosivos en la pesca.

(Más ministros: Justicia y Comunicaciones.)

Se abre debate sobre otro dictamen de la misma Comisión, relativo a la adquisición de un buque tanque para aprovisionamiento de combustible líquido a los buques de la flota en el mar.

El compañero PRIETO, en un voto particular, que defiende por ausencia de Bruno Alonso, se opone al dictamen, por estimar que la construcción de este buque es un completo desatino, desde todos los puntos de vista.

Se trata en el proyecto de autorizar al ministro de Marina para que adquira un buque tanque que la Campsa está terminando de construir, y que estaba destinado al aprovisionamiento de sus depósitos del Guadalquivir.

Es un barco de 4.500 toneladas que resulta insuficiente para el fin a que se destina: aprovisionamiento de los buques de la escuadra.

Señala también algunas anormalidades en la tramitación de este asunto, del que saldrá beneficiada la Unión Naval de Levante.

Se le va a conceder la construcción de un barco, a cargo del Estado, para remediar el fallo de la Campsa que no quiere construir un barco petrolero para aprovisionamiento de sus depósitos en Sevilla.

No se puede alegar que se construya el barco en Valencia en atención a la crisis de trabajo. En las mismas circunstancias críticas están otras factorías. ¿Y cómo ha surgido ahora la necesidad de construir este buque, que no ha aconsejado ningún organismo técnico?

Además, con la construcción de este buque no se salvará, como se pretende, la situación caótica de la Constructora Naval, cuyos agobios financieros son cada vez más angustiosos. Y no se puede dedicar el presupuesto de la nación española a salvar la situación difícil de las Compañías constructoras navales. Así no hay presupuesto posible.

Bueno es también que la Cámara conozca que la propuesta de construcción de este buque no ha salido de la iniciativa ministerial, sino de un recoveco, de una Comisión parlamentaria, que quiere favorecer los intereses de su región.

En suma: se opone al proyecto porque se trata de la construcción de un barco inútil para los fines a que se dedica, y cuya adjudicación se quiere hacer a una Empresa determinada, obviando las formalidades del concurso, alegando la difícil situación de una Empresa constructora.

El ministro de MARINA contesta que, efectivamente, el proyecto responde a una iniciativa parlamentaria, y que con él pretende, además de atender necesidades políticas, paliar la crisis de trabajo en los astilleros de Levante.

Para satisfacer las peticiones de Santander pidió a la Campsa que construyera un buque petrolero, y no se lo concedió.

Afirma que el buque que se va a construir carga petróleo para abastecer a la escuadra durante un mes.

El compañero PRIETO: Y si está fondeada, para más de un mes.

El ministro de MARINA concluye diciendo que él hizo suya la iniciativa parlamentaria y por estimar que el buque es útil.

El señor ALVAREZ (cura radical), en nombre de la Comisión, dice que el Estado mayor de la Armada hizo conocer a la Comisión la necesidad de este buque, que, a juicio del orador, sí puede atender a las necesidades para que se crea.

También habla en defensa de la construcción del buque por la Unión Naval de Levante el señor MARTINEZ (radical), quien dice a Prieto que si es que tiene interés en que se construya en Bilbao.

El compañero PRIETO: Yo lo que quiero es que no se construya en ninguna parte. Pero en el caso peor, pretendo que se construya con sujeción a las formalidades de un concurso.

En suma: sostiene ante la Cámara que el buque que se pretende construir es innecesario y que los diez millones que se van a invertir en él son un gasto baldío para la hacienda española; son diez millones tirados.

Concluye diciendo que a lo más que puede aspirar el Gobierno en política guerrera naval es a una obra defensiva de las costas, y esto sólo puede conseguirse con flotas de unidades sutiles o con submarinos. Pero a nadie se le puede ocurrir que la Marina española vaya a salir a alta mar a trabar combate—en el caso desgraciado de una guerra—con otras unidades extranjeras, único caso en que sería de utilidad un barco-nodriza o aljibe.

Se trata, pues, de oponerse a que se tiren diez millones de pesetas en un barco inútil a todas luces. Pero, en último caso, si los informes técnicos aconsejan que se construya, debe procederse al concurso, como único medio legal; pues si se quiere remediar la situación de las Compañías constructoras, tráigase un proyecto de reorganización de la Marina, pero no se traigan estos proyectos, que no sirven más que para tirar el dinero. (Muy bien.)

El señor ROMERO RADIGALES (agrario) anuncia que votará contra el dictamen y en pro de la propuesta de Bruno Alonso. Estima que hay misterios o fuerzas extrañas que obligan a dictaminar con prodigalidad en cuestiones de Marina.

El señor BOSCH (Ceda), que es valenciano, dice que votará el dictamen. Ellos no son partidarios de las adjudicaciones sin concurso; pero en este caso concreto, si no lo hay para la adjudicación, lo hubo para el buque anterior, que se concedió a la Unión Naval de Levante.

El señor PEREZ (radical) censura al señor Romero Radigales por hablar de misterios o fuerzas extrañas en las cuestiones de Marina; eso es impropio de un diputado ministerial.

Luego defiende también a la Unión Naval de Levante. Dice que el buque puede servir para abastecimiento en exploraciones de nuestros buques a las colonias y a las costas de Africa.

Y lamenta, por último, que Prieto se oponga a que se construya un barco, que total vale diez millones, y no se haya opuesto a que se gasten muchos más en Madrid en la construcción de túneles subterráneos.

El camarada PRIETO: Todos los túneles son subterráneos. (Risas.)

El señor ROMERO RADIGALES insiste en que los asuntos de Marina se tramitan de una forma distinta a los relacionados con otros departamentos.

El ministro de MARINA, después de aclarar que habla en serio, insiste en su defensa del dictamen.

(Entra el insustituíble señor Samper, elegantemente vestido, y se sienta en el banco azul, sin que el presidente de la Cámara le diga nada. Es el presidente del Consejo.)

El compañero PRIETO aclara que se ha levantado a defender el voto particular por ausencia de Bruno Alonso, demostrándose con ello el propósito de la minoría socialista de oponerse a la construcción del buque-tanque, que, por enésima vez, insiste en que es—dada la configuración de nuestras costas y las aspiraciones marítimas de España—notoriamente inservible.

(Se da lectura a varias enmiendas de obstrucción al proyecto, presentadas por la minoría socialista.)

En vista de ello, dice

El PRESIDENTE: Terminado el debate de totalidad, se suspende esta discusión.

El suplicatorio contra el compañero Lozano

Discurso de Indalecio Prieto

El PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Suplicatorios proponiendo se conceda la autorización solicitada por el Tribunal Supremo para procesar a don Juan Lozano Ruiz.

Se lee el dictamen.

El señor ALBA: La Mesa invita a la minoría socialista a que reitere o rectifique su petición de que este asunto se trate en sesión pública, o si, por el contrario, quiere que sea secreta, como dispone el reglamento.

(Los escaños se pueblan rápidamente.)

El compañero PRIETO: La minoría socialista, no sólo no tiene inconveniente en que esto se discuta públicamente, sinó que manifiesta su deseo de que pública sea la discusión. Es más, señor presidente, habiendo mediado, en una de las sesiones últimas, unas palabras del señor Calvo Sotelo, en las cuales dijo que, sin interesarle la concesión de este suplicatorio, podía convenir a la minoría en cuya representación hablaba examinar con ocasión de este debate la posición en que está colocado en el momento político actual el Partido Socialista, por parte nuestra, si el señor presidente estima que reglamentariamente ello es posible, no hay tampoco inconveniente, sin parar mientes en que esto pueda favorecer o perjudicar el punto de vista nuestro con respecto al caso concreto del señor Lozano. A tal punto llegaría la minoría socialista para dar facilidades en esta materia, que incluso no consumiría los dos turnos en contra del dictamen, que, naturalmente, la Cámara habrá de considerar que son atribución, con preferente derecho, de esta minoría.

El PRESIDENTE: El reglamento dispone que, después de leído el dictamen, se abrirán los turnos y se someterá a votación; sólo se concederá la palabra, para alusiones, a los diputados a quienes se refiera el suplicatorio.

La hipocresía del Gobierno.

El compañero PRIETO: Señores diputados: Yo me congratulo de que al discutirse este asunto estén presentes en el salón de sesiones algunos de los señores ministros, y de una manera especial el señor presidente del Consejo de Ministros y el señor ministro de Justicia, porque proponiéndome yo hacer una defensa fría de nuestros puntos de vista, contrarios al dictamen de la Comisión de Suplicatorios, por el cual se propone la concesión del solicitado para procesar a nuestro compañero Lozano, habré de hacer ciertas consideraciones con respecto a la forma en que se ha procedido con este compañero nuestro. Me alegro tanto más de la presencia de los representantes del Gobierno en el banco azul, porque si el Gobierno hubiera de inhibirse, como ha solido ser practica en materia de suplicatorios, que se ha entendido siempre cosa de gobierno interior de la Cámara, el Gobierno con su ausencia no haría más que demostrar una profunda hipocresía; porque por primera vez en la historia parlamentaria, por lo menos en aquel período que yo puedo alcanzar como testigo, se registra el hecho de que el Gobierno haya andado con porfía vehemente en persecución de un señor diputado presunto delincuente, hasta tal punto, de haber sido esta cuestión objeto de deliberaciones en consejo de ministros, de requerimientos constantes del Gobierno, no solamente cerca de las fracciones políticas que le apoyan, sino de alguna otra circundante, para que sus representantes concurrieran a la Comisión para que dieran dictamen con carácter de urgencia sobre la concesión de este suplicatorio, y lo que es para mí evidentísimo: la constante presión del Gobierno a través de los señores ministros de Justicia y Gobernación cerca de la Sala segunda del Tribunal Supremo para que procediera en la forma en que ha procedido.

No hay precedentes.

Descontando, desde luego, el resultado que ha de tener esta deliberación, nosotros hemos de ir a un ajuste perfecto de cuentas con respecto a la actitud del Gobierno, no solamente en el caso concreto que afecta a nuestro compañero señor Lozano, sino en lo que pudiéramos llamar toda la materia de delincuencia dentro de la cual está presuntamente incurso nuestro correligionario.

Hay que remontarse, señores diputados, hasta el año 17 para encontrar el caso de un señor diputado detenido en virtud de mandamiento judicial; hay que retroceder hasta la huelga general de dicho año e ir a tropezar con el caso de don Marcelino Domingo, prendido y sumariado, no obstante su calidad de diputado a Cortes, por las autoridades militares de Barcelona, en estado de guerra y en plena subversión, para encontrar antecedentes de la detención de un diputado a virtud de auto de un juez o de un Tribunal; porque habiendo ocurrido después casos frecuentes en que la Cámara ha deliberado sobre suplicatorios, que yo recuerde, y no creo que en esto me falle la memoria, no ha habido ningún caso de detención, salvo los excesos aquí denunciados recientemente en los casos de nuestros correligionarios los señores Rubio y Hernández Zancajo, debiendo consignar respecto a este último que todavía estamos esperando las explicaciones que el señor ministro de la Gobernación hubo de ofrecer a la Cámara cuando se examinó el asunto.

Previamente he de pedir a un señor diputado, al señor Primo de Rivera, que me dispense de las continuas alusiones que haré a su persona en un examen de contraste de la conducta gubernativa que se ha seguido con su señoría y la que se ha seguido con nuestro correligionario. Pido a su señoría que descarte de mis palabras todo intento malévolo y todo espíritu de animosidad. Cualquiera que sea el resultado de la votación en el caso del señor Lozano, nuestros votos han de aplicarse también a la denegación del suplicatorio cuya concesión se propone para su señoría, y no ciertamente por razones de estrategia, aunque adivinamos que, dadas las simpatías que en ciertos sectores tiene su señoría, puede flaquear la asistencia de votos al dictamen, sino sencillamente porque respondemos con esto a una línea de conducta que es invariable en nosotros desde que tenemos representación en esta Cámara.

Un requerimiento al ministro de Justicia.

Yo preguntaría al señor ministro de Justicia si él entiende que la ley que regula el procedimiento para proceder judicialmente contra los señores diputados—ley de 1912, que lleva la firma de quien fué jefe de su señoría, el señor Canalejas—está o no vigente; pero quizá la pregunta, que no trata de atrapar a su señoría en ningún cepo, sea ociosa, porque tenemos aquí no sólo una jurisprudencia constante, la de haber atraído a su competencia constantemente el Tribunal Supremo, con arreglo a esa ley, todos los casos de procesamiento contra señores diputados, sino que en el mismo auto y en el mismo dictamen fiscal referente al señor Lozano, esta teoría queda declarada por el fiscal y por la Sala que admitió su petición. El señor fiscal, en el dictamen por el cual propuso la detención y el procesamiento del señor Lozano, dice «que resulta indiscutible la competencia de la Sala para conocer del hecho conforme al artículo 1.º de la ley de 9 de febrero de 1912, no derogada en este extremo por la Constitución de la República ni por ninguna otra ley posterior a aquélla».

El señor fiscal, en el mismo dictamen aceptado íntegramente por la Sala para acordar la detención del señor Lozano, dice: «Procede, por tanto, que se mantenga por tiempo cuyo máximum debe ser el de setenta y dos horas desde que el señor Lozano fué entregado a este Tribunal la detención del mismo, que es legalmente posible según el párrafo primero del artículo 56 de la Constitución, y que es procedente conforme al artículo 7.º de la ley de 4 de junio de 1933 (que es la de Tenencia ilícita de armas) y del artículo 751, primera disposición de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin que sea de aplicación el párrafo último del artículo 2.º de la ley de 9 de febrero de 1912, porque, aparte de que se refiere al juez instructor y no a la Sala competente, la subsistencia de tal limitación no puede estimarse ante lo absoluto de la disposición posterior contenida en el párrafo primero del artículo 56 de la Constitución.»

La actuación tradicional.

Los señores diputados me van a permitir una ligera digresión contrastando los textos constitucionales referentes al procedimiento especial de que deben ser objeto los procesos contra diputados, acordando lo que determinaba la Constitución del 76 y leyendo lo que determina la Constitución del 31, porque nos importa considerablemente este esclarecimiento, no tanto para denotar lo que a nuestro juicio ha sido un atropello cometido con nuestro correligionario el señor Lozano, sino para que no pueda subsistir la teoría, francamente arbitraria, sostenida en nombre del Gobierno por el señor ministro de la Gobernación, a cuenta de la cual parecen perfectamente legítimas las detenciones de los señores diputados, incluso por cualquier agente de la autoridad gubernativa.

Leamos el artículo 46 de la Constitución de 1876. Dice así: «Los senadores y diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.» Artículo copiado casi a la letra, suprimiendo lo de senadores, en nuestra Constitución del año 31.

Artículo 47, que es el equivalente al 56 actual: «Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolución del Senado, sino cuando sean hallados "in fraganti" o cuando no esté reunido el Senado; pero, en todo caso, se dará cuenta a este Cuerpo lo más pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, a no ser hallados "in fraganti"; pero en este caso—en el de ser procesados o arrestados cuando estuvieran cerradas las Cortes—se dará cuenta lo más pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolución. El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los senadores y diputados en los casos y en la forma que determina la ley.»

Frente a este texto de la Constitución de la monarquía nosotros tenemos, como preceptos del Código fundamental vigente, los siguientes: «Artículo 55. Los diputados son inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.» «Artículo 56. Los diputados sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Diputación permanente. Si algún juez o Tribunal estimare que debe dictar auto de procesamiento contra un diputado, lo comunicará así al Congreso, exponiendo los fundamentos que considere pertinentes. Transcurridos sesenta días, a partir de la fecha en que la Cámara hubiese acusado recibo del oficio correspondiente, sin tomar acuerdo respecto del mismo, se entenderá denegado el suplicatorio.»

¿Qué diferencia hay entre un texto constitucional y otro, de los dos leídos, entre el del 76 y el del 31? No hay más diferencia, señores diputados, que aquella que se deriva de reproducir, el párrafo tercero del artículo 56 de la Constitución del 31, palabras de nuestra ley de Enjuiciamiento criminal, al decir así algún juez o Tribunal». Es decir, que en tanto que en la Constitución del 76, por uno de sus preceptos, se establecía ya clarísimamente, inequívocamente, la competencia del Tribunal Supremo, en nuestra Constitución republicana, al decir «si algún juez o Tribunal», cabe la duda de si subsiste esa competencia exclusiva del Tribunal Supremo. Es la única duda que entre uno y otro de los textos constitucionales existe, porque la declaración en cuanto a la posibilidad de la detención en los casos de flagrancia es absolutamente la misma.

La detención de los diputados.

Ahora bien, señores diputados: ¿cómo está regulada la detención de los señores diputados en los casos en que sean sorprendidos «in fraganti»? Esta regulación, con una amplitud considerable respecto a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento criminal, fué establecida en la ley de 1912; y la ley del año 12, en su artículo 2.º, dice que «si es incoado un sumario por un juez de instrucción o por un Juzgado instructor de Guerra o Marina, ya de oficio, ya por denuncia o querella, apareciesen indicios y responsabilidades contra algún senador o diputado, tan pronto como fuesen practicadas las medidas necesarias para evitar la ocultación del delito o la fuga del delincuente, se remitirán las diligencias, en el plazo más breve posible, al Tribunal Supremo o al Consejo Supremo de Guerra y Marina, si procediese, con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º Igualmente remitirá los autos que estuvieran instruyéndose contra personas que, hallándose procesadas, fuesen elegidas senador o diputado, inmediatamente que tuviesen noticia de su proclamación.

En caso de flagrante delito que lleve consigo pena aflictiva, podrá el juez instructor acordar, desde luego, la detención del delincuente, dando inmediatamente cuenta al Tribunal o al Consejo Supremo, el cual comunicará con toda urgencia el caso al Cuerpo colegislador a que pertenezca el procesado.»

Es terminante este precepto de la ley del 12, ley cuya vigencia está reconociendo constantemente el Tribunal Supremo, en el único caso dudoso que aquí se suscita de si, en virtud de la nueva redacción del texto constitucional, ha desaparecido o se mantiene la competencia exclusiva del Tribunal Supremo. Esto el Tribunal Supremo lo ha convalidado, por cuanto que ha atraído espontáneamente a su competencia, no sólo en las Cortes constituyentes, sino en las actuales, todos los casos de presunta culpabilidad de señores diputados. Pues bien; cuando nos encontramos ante esto, la Sala segunda del Tribunal Supremo, bajo el imperio del dictamen fiscal, e inspirada por las teorías, a mi juicio antilegales, sostenidas desde el banco azul, ha decretado una detención cuando se estaban instruyendo diligencias contra un diputado por un hecho delictivo que, aun en el supuesto de que fuera enteramente cierto, no lleva consigo pena aflictiva. Por lo tanto, si la ley del 12, según la declaración del Tribunal Supremo, está vigente, en el único caso de duda que suscita la contradicción de los dos textos (en el caso de la competencia), ¿con qué títulos el Tribunal Supremo puede declarar derogados preceptos de esta ley, en que no asoma, ni siquiera lejanamente, la duda de la derogación? Esta ley fué, como hemos dicho antes, una ampliación considerable ganada a las normas de la ley de Enjuiciamiento criminal, a virtud de una batalla que contra un Gobierno y una mayoría monárquicos sostuvieron desde estos bancos los representantes de la entonces minoría republicana; batalla en la que, por cierto, desempeñó un papel descollante, como corresponde a su figura, don Alejandro Lerroux.

La detención de Lozano fué ilegal.

Pero adviertan los señores diputados que, frente a la teoría sustentada por el señor ministro de la Gobernación con referencia a los casos de los compañeros Rubio, en Badajoz, y Hernández Zancajo, en Pozuelo de Alarcón, con arreglo a la ley sólo el juez, exclusivamente el juez, puede acordar y efectuar la detención de un señor diputado. Pero, ¿en qué condiciones? ¡Ah! Para mí esto es evidentísimo: sólo en las condiciones que establece el párrafo tercero del artículo 2.º de la ley de 1912, es decir, cuando el delito imputable al diputado con respecto al cual se instruyen las diligencias sumariales lleve consigo pena aflictiva.

Y examinado el caso en que, supuestamente, ha incurrido nuestro compañero el señor Lozano, la pena correspondiente al delito de que se le acusa no es aflictiva. El Tribunal Supremo, desde nuestro punto de vista, carece de atribuciones para acordar la detención de un señor diputado. Y con más motivo hemos de rechazar la teoría de que un agente cualquiera de la autoridad, como en el caso del señor Hernández Zancajo, se permita el atrevimiento de detenerlo, esposarle y conducirle carretera adelante entre los fusiles de la guardia civil.

Son imputaciones que hacemos al Gobierno, porque para nosotros, cualesquiera que sean las disculpas—si se dignan tejerlas—de los ministros que están en el banco azul, cuanto se ha hecho en el caso del señor Lozano—tenemos la absoluta seguridad de ello—ha sido bajo la dirección constante y coactiva del Gobierno.

Pero, además, señores diputados, ahí está en la ley reiterado el mandato de que se dé cuenta urgentemente al Congreso de la detención de un diputado. Y pese a ciertas hipócritas manifestaciones contenidas en unas partes de la Dirección general de Seguridad, el hecho cierto es que el señor Lozano fué detenido en su domicilio a las cuatro de la madrugada y que el Congreso no tuvo conocimiento de esta detención hasta cosa de las nueve de la noche, en que llegó el testimonio de la Sala segunda del Tribunal Supremo dando cuenta de su acuerdo. Si esto, señores diputados, ocurre en Madrid, y un señor diputado puede ser detenido en su domicilio—conducido primero a la Comisaría del distrito, después a la Dirección general, luego al Juzgado de guardia para ir más tarde a dar con sus huesos ante la Sala segunda del Tribunal Supremo—, y aquí, en este edificio, está ondeando la bandera nacional en señal de un acto de soberanía como es la celebración de sesiones, y a dos centenares de metros de vía urbana se halla un señor diputado preso, detenido, sin que el Congreso tenga conocimiento con la urgencia que determina la ley, presumid los infinitos peligros que hay de que estas detenciones, arbitrarias, a mi juicio—la Comisión o el Gobierno, si acaso, demostrará que mi tesis es errónea—, puedan multiplicarse en condiciones mucho más dolorosas en provincias alejadas de la capital de la República. El Congreso, en funciones—a muy poca distancia de la Dirección general de Seguridad—, no tiene noticia de la detención del señor Lozano, y esta detención se la comunica la Sala segunda del Tribunal Supremo aquella noche al participarle una resolución, a mi entender, arbitraria.

Pues bien; si la ley del 12 rige, sin más reformas que aquellas automáticamente producidas por la supresión del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con todas las amplitudes que aquella ley dió, a virtud del esfuerzo de las minorías republicanas, en una memorable sesión permanente, merced a la cual las detenciones tuvieron la restricción que queda señalada de manera inequívoca en el artículo 2.º de esta ley, y por la cual también se dispuso que los senadores y diputados militares sólo podían ser sumariados previa la venia del respectivo Cuerpo colegislador por los Tribunales castrenses en los delitos genuinamente militares, y que, aun en el caso de que esos delitos fuesen genuinamente militares, el hecho de aparecer como consortes con estos diputados y senadores militares otros que no tuvieran este carácter y que fuesen paisanos, desaparecía también el fuero especial para traerlo a la jurisdicción ordinaria; si todo ello está plenamente garantizado como consecuencia de una ley de la monarquía que no ha sido derogada ni expresamente modificada, ¿cómo puede explicar el Gobierno, aun suponiendo que nuestro amigo el señor Lozano haya incurrido en el delito de tenencia ilícita de armas, y que este delito se agrave al darle el carácter de depósito por el hecho de tener más de tres las armas encontradas en su poder; cómo se justifica que el precepto de la ley que autoriza la detención sólo por delitos a los que corresponde pena aflictiva no está vigente para el Gobierno ni para el Tribunal Supremo?

Al Tribunal Supremo se le puede ocurrir una duda frente a frente los dos textos jurisdiccionales. La duda es la de que haya desaparecido su jurisdicción exclusiva, su competencia excepcional. Porque el texto de la Constitución del 31 dice: «Si algún juez o Tribunal...» Yo no lo entiendo así. Yo creo que esa competencia subsiste. El procedimiento contra los diputados está regulado, mientras no hagáis otra, por esa ley, que lleva la firma de Canalejas, del año 12, y, por tanto, la detención decretada contra el señor Lozano fué una detención absolutamente ilegal, a mi juicio, por las consideraciones que sucintamente acabo de exponer.

La flagrancia del delito.

Y ahora entramos en la parte en que, lamentándolo mucho, he de aludir al señor Primo de Rivera sin propósito alguno de animosidad. El señor Lozano fué detenido, según la Sala segunda, en flagrante delito. El señor Lozano ha opuesto manifestaciones (que constan en el sumario y constan también en el expediente instruído por la Comisión parlamentaria) de cierto relieve, dibujando la forma y las condiciones en que él recibió los paquetes que, al ser descubiertos por la policía, resultó que contenían armas. No voy a parapetarme en las manifestaciones hechas por el señor Lozano; no trato de inducir a la Cámara, bajo la sugestión de los elementos defensivos que en cuanto a su conducta ha aportado el señor Lozano, para aspirar a obtener de las Cortes un voto denegando la concesión del suplicatorio, porque ese voto denegatorio si hubiera de concederse había de ser solamente por una manifestación de amplísima generosidad vuestra, saltando por encima de todas las consideraciones sumariales que puedan apuntar la presunción del delito; pero quiero comparar una flagrancia con otra. La flagrancia en el caso del señor Lozano es el haberse descubierto en su domicilio y en su presencia unas armas que fueron, según las pruebas aducidas en el sumario, llevadas una hora antes a esa casa por un determinado individuo que ha hecho esta confesión ante la policía. Voy a suponer que, efectivamente, contra sus propias manifestaciones, el señor Lozano sabía que aquellos paquetes eran de armas y no de proclamas, de folletos o de manifiestos de propaganda: voy a suponer además que, ciertamente (y en esta la suposición no tiene que desviarme mucho de la forma en que la ley perfila el carácter de estos delitos), el hecho de estar el señor Lozano en el domicilio en el instante mismo en que se aprehenden esas armas da a su delito un carácter de flagrancia

¿Sufre usted del ESTOMAGO? TOME DIGESTONA (Charro)
Y TERMINARAN SUS SUFRIMIENTOS
Venta en farmacias y droguerías
CAJA 3,55. - Timbre incluído.
Exigid la legítima DIGESTONA (Charro). Gran Premio y Medalla de Oro en Exposición de Higiene de Londres

FINAL DEL DISCURSO DE INDALECIO PRIETO

"No formulamos súplicas a esos que están constituídos en Gobierno para vergüenza de la nación"

El caso de Primo de Rivera.

Bien, señores diputados; el señor Primo de Rivera concurrió (por aquí están los partes de la Dirección general de Seguridad y del ministerio de la Gobernación) el día 3 de junio a una reunión verificada en el aeródromo de Estremera, respecto de la cual el señor ministro de la Gobernación, al dirigirse al señor presidente de las Cortes, dice que «con motivo de una manifestación organizada por los elementos de Falange española», celebrada sin previo autorización, ha impuesto una multa de 10.000 pesetas a don José Antonio Primo de Rivera. La concentración es de unos 500 individuos en el aeródromo de Estremera, careciendo para ello de la correspondiente autorización (me estoy refiriendo al parte oficial de la Dirección de Seguridad), reunión de la que se hizo responsable el señor Primo de Rivera». Auto de la Sala: «... habiéndose manifestado por el señor Primo de Rivera a la pareja de la guardia civil que intervino para disolverlos que él se hacía responsable de la falta o delito que con la presencia de aquellos individuos pudiera haberse cometido.»

Pues bien; si aquélla era una reunión manifiestamente ilegal, puesto que se carecía de autorización; si el señor Primo de Rivera, con una gallardía que yo ahora no he de subrayar, en el momento mismo de la reunión, cuando se está cometiedo el delito, al acudir la representación de la autoridad, encarnada en una pareja de la guardia civil, dice: «Yo soy el responsable de esta reunión, para la cual no se ha solicitado permiso.», ¿cabe caso más típico de flagrancia? No creo que se dé absolutamente ningún otro más neto, porque en el caso del señor Lozano cabe prestar credulidad o negársela a la manifestación que el inculpado hace respecto a la forma en que le fueron entregadas las armas; pero en el caso del señor Primo de Rivera la flagrancia es manifiesta por la intervención en el mismo momento delictivo de la pareja de la guardia civil y por la propia confesión del señor Primo de Rivera.

No entro yo a discernir ahora si la responsabilidad penal es mayor o es menor en el acto del señor Primo de Rivera o en el acto supuesto del señor Lozano. No me interesa la comparación; me interesa simplemente señalar que si el criterio gubernativo y judicial es que no caben distinciones al apreciar los casos de supuesto delito, sin ver si a éste corresponde o no pena aflictiva, sino que está justificada la detención solamente por la flagrancia, cualquiera que sea la índole del delito y cualquiera que sea también la penalidad correspondiente, en virtud de la teoría sustentada por el Tribunal Supremo en el auto decretando la detención de nuestro compañero el señor Lozano, ¿cómo se justifica que no se haya procedido en igual forma con el señor Primo de Rivera? ¿Por qué no se detuvo a éste?

La parcialidad del ministro de la Gobernación.

Pero es más, señores diputados. El delito del señor Primo de Rivera en este caso es claro. Pues bien; el señor ministro de la Gobernación da a esto una tramitación «sui géneris», porque la autoridad gubernativa, ante el hecho de sorprender en flagrante delito al señor Primo de Rivera, no se cuida de verificar cacheos para comprobar si aquellos hombres, en número de 500, concentrados en el aeródromo de Estremera, estaban o no armados — y yo parto del supuesto de que la mayoría lo estaban —, ni se tramita momentáneamente ninguna denuncia al Tribunal Supremo, y el señor ministro de la Gobernación aplica, o intenta aplicar, como todo correctivo al señor Primo de Rivera, una multa de diez mil pesetas, lo notifica a la presidencia de la Cámara, y la presidencia de la Cámara solicita un informe de la Comisión de Suplicatorios. (El señor PRIMO DE RIVERA: ¿Me perdona el señor Prieto? Con esa multa, en el caso de que la hubiera hecho efectiva, habría salido perdiendo, porque, con arreglo al Código penal, sólo me podía haber impuesto el Tribunal Supremo una multa de cincuenta duros.)

Señor Primo de Rivera: su señoría ha cursado estudios de Derecho y yo no, y, naturalmente, no voy a entrar a calificar el delito cometido por su señoría; pero tengo para mí la absoluta seguridad de que si la guardia civil hubiese comprobado que las gentes congregadas bajo el mando de su señoría estaban armadas, la pena correspondiente a su señoría hubiera sido mayor. Mas no discutamos eso. El hecho cierto es, señores diputados, que esta resolución gubernativa a que se limitó por entonces la sanción propuesta por el Gobierno al delito del señor Primo de Rivera, vino notificada a la Cámara, e informó sobre ella la Comisión de Suplicatorios, y esta Comisión dice: «Ha sido criterio constante de esta Comisión, de conformidad con el de la Cámara, siempre que se ha solicitado autorización para procesar a un señor diputado o proseguir un procedimiento por actuaciones de carácter político, denegar la autorización solicitada o dejar sin efecto el procesamiento, según los casos.» Y aún robustece más tarde esta teoría, diciendo: «La Comisión de Suplicatorios cree que el precepto y la práctica constitucionales que protegen la inmunidad parlamentaria, según la letra y el espíritu de los artículos 55 y 56 de la Constitución, podrían quedar burlados con mucha mayor eficacia aún que por un procesamiento, que requiere la intervención de jueces y las garantías de un Tribunal, por el procedimiento de las multas gubernativas de carácter extraordinario, sin otra norma que el arbitrio ministerial.»

El caso de Primo de Rivera es también de depósito ilícito de armas.

Es decir, señores diputados, que la Comisión de Suplicatorios, frente al acto flagrante del señor Primo de Rivera y a la sanción gubernativa propuesta por el señor ministro, aceptaba entonces, y yo lo estimo justo, que el delito de que se acusaba al señor Primo de Rivera era un delito de tipo político, cualquiera que fuese su gravedad, y que, a virtud de ese contorno político del delito cometido por el señor Primo de Rivera, la Comisión entendía que no debía ser objeto este diputado ni siquiera de esa sanción gubernativa. Yo he de registrar la profunda contradicción que existe en el parecer de la Comisión sobre el caso del señor Lozano y este otro del señor Primo de Rivera. Figuran en el orden del día—y, por lo visto, el Gobierno ha impuesto que la Cámara resuelva hoy sobre estos casos—dos dictámenes referentes a suplicatorios solicitados contra el señor Primo de Rivera: uno, por este acto respecto al cual la Comisión propone la denegación, y otro, con respecto a otro caso cuya similitud con el del señor Lozano es evidente, y en que la Comisión propone la concesión del suplicatorio para procesar al señor Primo de Rivera. Recientemente (los hechos son así, tal cual los he visto referidos en el expediente instruído por la Comisión de Suplicatorios), el señor Primo de Rivera se ausentó de Madrid para asistir a un acto de propaganda política en Burriana, y dejó, según su propia confesión, un paquete de armas en su domicilio particular de Chamartín de la Rosa.

Este paquete de armas (ahí tengo la relación) está constituído por cinco pistolas con sus correspondientes cargadores, dos revólveres, también con sus cápsulas correspondientes, y algunas cápsulas más. Es detenido un individuo que transporta por la carretera de Chamartín este paquete de armas, y el señor Primo de Rivera, en una confesión también nitidamente gallarda, dice: «Esas armas son mías. Al marchar yo al mitin de Burriana las dejé en mi casa. Telefonée desde Requena para que se trasladaran de mi domicilio particular a mi despacho profesional con objeto de ponerlas a punto de obtener las guías correspondientes y la licencia de uso de armas.» Declara, pues, el señor Primo de Rivera la existencia en su domicilio, empaquetado, de un número de armas superior al de tres, número en el cual se detiene la ley de Tenencia ilícita de armas para distinguir esta simple tenencia del delito más grave de depósito. El depósito de armas por parte del señor Primo de Rivera, según su propia confesión, es evidente. Pues bien, el señor Primo de Rivera ha hecho estas manifestaciones en el sumario, se ha apresurado a hacerlas para exculpar a aquel mandatario suyo que transportaba las armas, y esas armas las tenía en su casa constituídas en depósito. No entro a examinar las circunstanstancias puramente defensivas y quizá justificativas del señor Primo de Rivera de que todas aquellas armas pertenezcan a su familia y que estaban en desuso algunas desde hace muchos años. Yo señalaría inmediatamente una contradicción, señor Primo de Rivera, y es la de que algunas de esas armas, tal cual las reseña la Dirección de Seguridad, son de marcas muy modernas y no han podido estar en poder de nadie muchos años; pero esto no tiene importancia; mas el hecho es perfectamente característico de depósito ilícito de armas.

Diferencia de trato a un diputado socialista.

Pues bien, el procedimiento contra el señor Primo de Rivera no se sigue, no obstante su declaración sumarial, hasta el instante en que su señoría reitera solemnemente esta afirmación suya en el acto del juicio oral ante el Tribunal de urgencia. No hay ninguna premura para proceder contra el señor Primo de Rivera, contrastando esto... (El señor PRIMO DE RIVERA: No. ¿Me permite su señoría? Tampoco en eso está bien informado su señoría. La primera ocasión en que yo comparecí con motivo de este sumario fué en juicio oral ante el Tribunal de urgencia; el Tribunal de urgencia se inhibió y se pasó el sumario al Juzgado para ampliación de instrucción, y de ahí se ha derivado el suplicatorio.) Acepto la explicación de su señoría, que, seguramente, es la cierta; pero para la conclusión que voy a apuntar carece en absoluto de importancia. Lo que quiero hacer resaltar, señores diputados, es que, en tanto en el auto de la Sala contra Lozano se define, incluso al parecer con delectación, el delito de depósito de armas, en el caso del señor Primo de Rivera la Sala se abstiene de definir el delito, definición que no encontramos en el texto de las certificaciones aquí enviadas, y únicamente en la comunicación de envío suscrita per el secretario de Sala don Bonifacio Echegaray se dice que «en causa que se instruye por tenencia ilícita de armas...»

Claro está que el concepto de tenencia es genérico a la simple tenencia y al depósito; pero la Sala, a mi juicio con una discreción que yo no tengo por qué reprochar, no se precipita en la definición del delito cometido por el señor Primo de Rivera, en tanto que, por lo que respecta al señor Lozano, bajo la presión constante del Gobierno, que fué realmente escandalosa, el día de la detención define detalladamente el delito y determina la detención de un presunto autor por la flagrancia, aun cuando la flagrancia está, a mi juicio, destruída a efectos de la detención como consecuencia de lo estatuído en el párrafo último del artículo 2.° de la ley de 1912, puesto que la pena correspondiente no tiene carácter aplicativo. Si la Comisión de Suplicatorios entiende que en todo delito, cualquiera que sea, siempre que ese delito revista una naturaleza política, debe denegarse el suplicatorio porque ésa ha sido la tradición en esta Casa, los señores diputados, por excesivo hostilidad que pongan en la formación de su juicio sobre la conducta del señor Lozano, no podrán menos de reconocer que ese delito tiene un carácter político, porque no creo, señores diputados, que en la conciencia de nadie que conozca a nuestro distinguido compañero pueda albergarse la presunción de que esas armas halladas en su domicilio pudieran tener otra finalidad que la de su aplicación a una lucha política. (Rumores.) Y si ello, señores diputados, no logra la convicción de la Cámara, cual lo revelan esos rumores, yo no debía insistir en un razonamiento de esta índole, porque estimando, como estimamos considerablemente, a nuestro correligionario, no nos importa mucho verlo bajo inculpaciones de orden político, por graves que sean; pero yo no quiero contraer la responsabilidad de que unas afirmaciones de esta naturaleza por mi parte puedan dar lugar a unas manifestaciones negativas a lo que yo asevero y dar a entender que este amigo nuestro es capaz de realizar o de encubrir un delito que carezca de finalidad política (Rumores.); finalidad política todo lo grave que se quiera.

Pero, señores diputados, ¿tiene en ese aspecto menos gravedad el hecho de que el señor Primo de Rivera, y con él los directores de Falange española, congregue en las proximidades de un campamento militar un núcleo de hombres activos, que forman militarmente y que probablemente iban armados? ¿Cuál es la sustancia de este delito, para el cual propone la Comisión que se deniegue el suplicatorio? ¿Es acaso más grave el hecho de que se hayan encontrado unas cuantas pistolas en el domicilio de un diputado socialista que el hecho de que 500 individuos, probablemente armados, realizan ejercicios militares bajo el mando de elementos directores de Falange española en las proximidades de un campamento militar? ¿Pero es que podemos engañarnos? ¿Es que no existe el adiestramiento y el ejercicio de estas milicias por parte de Falange española, que no son ciertamente las únicas, pues hay otras, incluso más numerosas, más nutridas, de las cuales se distingue Falange española porque las suyas actúan a bandera desplegada? ¿Hay otros elementos políticos que tienen también sus milicias juveniles armadas, y en este caso con la protección directa y descarada del propio Gobierno? (Rumores.)

Las fuerzas de derecha se están armando con la autorización del Gobierno.

¡Ah! Porque éste es el problema que se nos plantea, señores diputados. Yo he hablado más de una vez, con ocasión de diversos comentarios hechos desde este mismo sitio a cuenta de actos de Gobierno y de resoluciones legislativas, del tremendo conflicto espiritual en que estábamos colocados los elementos directores del Partido Socialista; porque destruída por el actual Gobierno, y de manera singularísima por el señor ministro de la Gobernación, toda la fe en los procedimientos legales de propaganda, ya que el esfuerzo legal realizado por las muchedumbres obreras en orden a la conquista de representaciones en los Ayuntamientos sigue siendo destrozado por resoluciones gubernativas, con todo el aire de que no hay posibilidad de que las masas socialistas se muevan dentro de una esfera legal, nuestras prédicas en orden al mantenimiento estricto dentro de la legalidad carecen—tenemos que reconocerlo—de toda fuerza moral. Y hay otros elementos frente a nosotros que se arman. Yo no quiero hacer ahora una exhibición cinematográfica de aquellos actos de violencia en que hayan podido incurrir amigos nuestros y en que hayan incurrido también adversarios políticos nuestros; pero el hecho cierto, señores diputados, es que las fuerzas de derecha se arman con el consentimiento del Gobierno, con la autorización del Gobierno, con la protección del Gobierno. (Rumores.—El señor REY MORA: Eso habrá que probarlo.—Siguen los rumores.) Se me invita a probarlo. Vamos a citar algunos casos, señores diputados.

He dicho que lo que se hace más a banderas desplegadas es lo que hacen las milicias que acaudilla con otros señores el señor Primo de Rivera; pero eso no es lo más extenso ni lo más peligroso, porque hay otras fuerzas políticas que se arman con la protección del Gobierno. (El señor COMIN: No es eso. No se arman, pero se va a armar. — Risas y rumores.)

A cuenta de la existencia del peligro de una revolución de tipo obrero, en Madrid y en provincias se está dispensando una gran benevolencia gubernativa para proveerse de armas a la gente que pueda emplazarse frente a nosotros. Hay en esto grados de condescendencia verdaderamente extraordinarios. Se me ha invitado a la prueba; voy a citar, así, al desgaire, algunos episodios muy elocuentes.

Trato de favor a Acción popular.

Hubo recientemente un tiroteo en la calle de Alfonso XI, frente a las oficinas donde entonces estaba instalada Acción popular, y donde un muchacho, por cierto hijo de un queridísimo amigo mío, cayó muerto en la contienda. Las fuerzas de asalto, a las ocho y treinta de aquella noche, en la calle de Alfonso XI, detuvieron a cinco individuos que iban armados de pistolas, con sus correspondientes cargadores. Estos individuos fueron conducidos a la Comisaría del distrito del Congreso, donde estaba de guardia el inspector señor Gato. Llegó a la Comisaría un diputado de Acción popular, conversó con el inspector de guardia, pidió su venia para hablar telefónicamente con el director general de Seguridad; no estaba el señor Valdivia en su despacho; habló con el jefe superior de Policía, señor Vázquez, e inmediatamente el señor Vázquez se puso al teléfono con el inspector de guardia señor Gato, y ordenó que no se instruyese atestado. Se devolvieron a estos jóvenes, todos afiliados a Acción popular, sus pistolas y sus municiones. (Un señor DIPUTADO: Tendrían licencia.) No tenían licencia; y se les dió orden de que al día siguiente, a las doce de la mañana, se presentaran en el Negociado de Armas de la Dirección general de Seguridad para ser provistos de licencia, y al día siguiente, estos hombres, a quienes se les encontraron armas y municiones, estos hombres que habían incurrido en delito, fueron provistos de licencia. (El señor IZQUIERDO JIMENEZ: ¿Me permite su señoría que cite un caso contrario?. — Rumores y protestas en la minoría socialista. — El señor presidente reclama orden.)

Por la Dirección general de Seguridad se están extendiendo constantemente licencias de uso de armas, incluso de armas largas rayadas, a gentes militantes en partidos de derecha, de una devoción sospechosa con respecto a la República, sin instrucción de expediente alguno, simplemente bajo el concepto de que la persona a quien se adjudica la licencia de uso de armas es persona de orden, y el promedio de licencias concedidas por la Dirección general de Seguridad en Madrid durante un considerable período, ha sido de 150 diarias. Todos nuestros enemigos están armados lícitamente por la licencia concedida por el Gobierno. Nosotros no podemos ignorar que si algún día surge un choque, ese choque ha de ir contra nosotros. ¿Es muy extraño que algunos elementos que nos son adictos, faltos, naturalmente, de la inmensidad de recursos que tienen otros grupos, y con las dificultades provenientes de la hostilidad del Gobierno, procuren armarse? ¿No ve, acaso, el Gobierno un mayor riesgo para las propias instituciones republicanas en que se armen los elementos de derechas sobre el hecho de que nos armemos nosotros? (Rumores.) Podría en todo caso, en la posición de equilibrio en que el Gobierno quiere, aparentemente, colocarse, juzgar que el peligro es idéntico por un lado y por otro. Esto que refiero en cuanto a Madrid, tiene carácter general en todos los Gobiernos civiles de provincias. En cuanto a la protección benevolente del Gobierno respecto a este extremo en favor de las derechas, habría mucho que contar.

He dejado dicho, y lo reitero, que quienes lo hacen con más descaro y a banderas más desplegadas son los elementos que dirige el señor Primo de Rivera; pero que la limitación de su número (no hablo de su grado de bravura) hace que no sean los más peligrosos.

Las milicias de la Ceda actúan protegidas por el ministro de la Gobernación.

¿Es que el Gobierno ignora que el capitán de la guardia civil señor Doval y el capitán de infantería señor Díaz Criado, que tuvo participación tan directa en los tristes sucesos del Parque de María Luisa, en Sevilla, son y han sido durante meses los instructores de las milicias juveniles armadas que tiene a sus órdenes Acción popular? (El señor SALMON y otros señores DIPUTADOS: Eso no es cierto.—Rumores y protestas.)

Señor ministro de la Gobernación: Don Francisco de Ozaeta e Iboleón, domiciliado en la plaza de Santo Domingo, número 8, fué autorizado por la Dirección general de Seguridad para que celebrase, el 22 de junio último, un partido de fútbol en el campo de deportes denominado El Parral. Pues bien; esto fué simplemente el pretexto para una reunión de elementos profundamente adversarios del régimen, a la cual concurrió, como directivos, una parte considerable de los monárquicos que estuvieron sumariados con motivo de los sucesos del 10 de agosto y desterrados en Villa Cisneros, y el partido de fútbol fué una excusa. ¿Y sabe su señoría lo más grave? Pues que esta reunión, a la que concurrieron varios centenares de personas y en la que hubo un cambio de impresiones sobre la situación política, la actitud a adoptar y las posibilidades de un golpe de mano contra las instituciones republicanas, fué protegida por varias parejas de la guardia civil de infantería y de caballería. (El señor FUENTES PILA pronuncia palabras que no se perciben.) Su señoría pudo haber hecho de «referée». (El señor FUENTES PILA: No, señor; eso lo podía haber hecho su señoría.—El señor COMIN pronuncia palabras que no se oyen claramente.)

El señor PRESIDENTE: ¡Orden, señor Comín! Su señoría debe tener una triste experiencia de sus interrupciones.

El camarada PRIETO: Yo estoy justificando, señores diputados, nuestra actitud y estoy exhibiendo ante la Cámara datos de cuya fidedignidad no tengo la más mínima duda, para que cada cual afronte su responsabilidad, no ya ante la situación presente, sino ante la que pueda venir.

No estamos dispuestos a dejarnos suprimir tranquilamente.

¿Es que creen los señores diputados que, ante las tiranías que se han implantado sangrientamente en varias naciones, el Partido Socialista y las organizaciones sindicales que le son afectas, desamparados del Estado, arrancados de la legalidad por el Gobierno, expulsados de la República por el Gobierno, van a resignarse a ser vilmente asesinados por masas considerables?... (Protestas y aplausos, que impiden oír el final de la frase.) No; peligre lo que peligre, lo que tenga que peligrar, una razón de defensa propia, legítimamente santificada, nos obliga a tomar nuestras precauciones.

Sabemos las condiciones de inferioridad en que nos encontramos. No nos son desconocidas; pero el hecho de poder apreciarlas serenamente no nos induce, ante la situación política española, ante los fenómenos que se están dando en torno a la gobernación del Estado, a estar dispuestos, no ya al sacrificio, que tendría cierta justificación, sino a adoptar una actitud de mansedumbre, propia de ilotas, con la negación de todo atributo viril.

Vinimos con vosotros a la República; creíamos que instaurábamos un régimen dentro del cual iba a tener un cauce más amplio la marcha de nuestras aspiraciones; nos lo habéis cegado, nos lo habéis cerrado. Vemos que en torno a nosotros, en todos los terrenos, se nos asedia y se nos acosa. Nosotros, que de todo esto — no lo olvide el señor ministro de la Gobernación — sabemos cien veces más que su señoría, nos damos cuenta del peligro que nos acecha y no nos resignamos a sucumbir sin defensa. Si la defensa nuestra, a la desesperada, pone en peligro este régimen, el sentimiento de nuestra defensa propia justificará que corramos ese riesgo. (Rumores.) Lo justificará. ¿Qué duda cabe?

¿Es que nuestras organizaciones, nuestros militantes, sabiendo como saben la dotación de armamento que las derechas tienen, incluso en muchos pueblos rurales — quiero creer que en la mayor parte de las ocasiones lo ignora el Gobierno, porque, si lo conociera a ciencia cierta podría apreciar que en la magnitud de este armamento hay un gravísimo peligro para la República misma —, van a tener espíritu tan suicida que no se apresten a la defensa? ¿Quién nos puede exigir eso? ¿Con qué títulos?

Que lo sepan todos los que tengan que pelear con nosotros y aquella zona del país que pueda colocarse de espectadora: hoy, en las horas postreras, de cierre, del Parlamento español, teniendo nosotros la sospecha, nacida precisamente de estos preparativos bélicos, respecto a los cuales los nuestros lo son en grado de inferioridad manifiesta, decimos desde aquí a la nación, a las Cortes y al Gobierno que estamos dispuestos a defendernos sin reparar en lo que de sacrificio tenga la defensa, porque cuando se defiende legítimamente la vida, todos los recursos de esa defensa están incluso legitimados jurídicamente.

La befa y la persecución del Gobierno contra el compañero Lozano.

Ya sé que estas consideraciones que hago, despegadas en lo fundamental del caso del señor Lozano, ciertamente no contribuyen a la defensa eficaz de este amigo nuestro; pero cuando hemos visto la porfía sañuda del Gobierno, sin precedente en la historia parlamentaria, porque es la primera vez que un Gobierno se dedica a perseguir, usando de todos sus resortes parlamentarios, a un diputado; cuando vemos la presión, que llega hasta el límite de formular la exigencia de que esta sesión no concluya sin que salga de aquí el voto decisorio a virtud del cual nuestro compañero pueda ser procesado, nos permitirá la Cámara que hayamos abusado de su atención, entreteniéndonos en consideraciones que, si bien no dejan de rimar con el caso que examinamos, no tienen con él ajuste perfecto y concreto.

Nuestro amigo, como si fuera el eje de todo posible movimiento revolucionario, ha sido objeto de persecución y de befa, ¡befa! Aquí está un telegrama, firmado por un oficial de la guardia civil, al cual el señor Lozano hubo de denunciar como partícipe en los sucesos del 10 de agosto. Y a un diputado preso, un oficial de la guardia civil se permite enviarle este telegrama:

«Lamento accidente; pero es muy justo que esté en la cárcel.—Alfonso Cimas Leal.» (El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: ¿Me permite el señor Prieto? Ese oficial de la guardia civil ha sufrido un arresto de dos meses por haber dirigido ese telegrama.—Un señor DIPUTADO: Es poco.)

Y de las precauciones adoptadas por el Gobierno, no obstante la declaración que yo hice en nombre de esta minoría, de que el señor Lozano no trataría de eludir la acción de la Justicia, da fe un telegrama circular que se dirigió a los gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, que motivó órdenes como esta del teniente coronel, primer jefe de cierta Comandancia de carabineros:

«En virtud de lo interesado telefónicamente por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, sírvase usted disponer que por todo el personal de esa compañía se extreme la vigilancia por el distrito de la misma, y muy especialmente sobre toda clase de buques, al objeto de impedir a todo trance la salida de España del diputado a Cortes señor Lozano, detenido en Madrid por haberse hallado en su domicilio armas y municiones, dándome cuenta, por el medio más rápido, de la menor novedad que se observe. Lo que con el mismo carácter de reservado traslado a usted con el fin de que, en su vista, se sirva dar las oportunas órdenes al personal de su sección para que ejerza por todos la más activa vigilancia, al objeto expuesto, participándome con urgencia cualquier novedad relacionada con el mismo.»

Jamás, ni aun en los Parlamentos monárquicos, se ha registrado un caso semejante.

Ciertamente, señores diputados, que no será fácil encontrar en la diligencia gubernativa disposiciones análogas; en el caso, por ejemplo, de la fuga del señor March. Cito todos estos testimonios para mostrar ante la Cámara, preferentemente, y con más deseos ante el país, toda la preocupación sañuda que ha guiado la conducta del Gobierno en este asunto. Yo, al levantarme a impugnar el dictamen de la Comisión de Suplicatorios, favorable a la concesión del demandado para procesar a mi amigo el señor Lozano, lo hago con una autoridad indiscutible, lo hago con una autoridad no nacida, ciertamente, de mi personalidad, sino de la conducta que he seguido en este Parlamento desde el año 18 en que ingresé en él, en todas cuyas legislaturas he formado parte de la Comisión de Suplicatorios. Yo he defendido desde este mismo escaño la denegación de un suplicatorio contra un hombre cuya sombra política anda todavía paseando por los pasillos de esta Cámara, que en momento de obcecación disparó e hirió de ocho balazos al marqués de Cortina en su despacho de director del Banco Español de Crédito. Lo hice con mayor brío que he hecho esta defensa, en que he sentido disminuída mi capacidad defensiva por la circunstancia de ser un correligionario nuestro el inculpado. No recuerdo, en toda la historia parlamentaria, de más concesión de suplicatorio que una en tiempos de la monarquía respecto a un señor diputado que aparecía presuntamente complicado en ciertas anomalías de una institución de crédito, porque el decoro de las Cortes en ese caso exigía la concesión. En las Cortes constituyentes—si mi memoria me falla cualquiera con memoria más perfecta puede corregirme—no ha habido más concesión de suplicatorio que la del señor Oriol, por evasión de capitales; pero no ha habido delito político en que las Cortes, desde que yo actúo en ellas, hayan concedido un suplicatorio, y el delito del señor Lozano es de carácter político. (El señor CALVO SOTELO: Mala memoria tiene su señoría, porque el primer suplicatorio que se concedió contra mí para procesarme fué por delito político. El segundo, no; pero el primero, sí.) Su señoría ha reconocido la responsabilidad histórica... (El señor CALVO SOTELO: Política.) que en su señoría iba envuelta. (El señor CALVO SOTELO: Pero política.) Pero, ¿es que su señoría ahora, señor Calvo Sotelo, no reduce el nivel de su personalidad al comparar un caso puramente episódico (Rumores.), por grave que sea, como el del señor Lozano, con un caso de responsabilidad de tipo histórico como el de su señoría? (Nuevos rumores.)

El delito de Primo de Rivera, sin el deseo de procesar a Lozano, hubiera quedado en la penumbra.

La Comisión de Suplicatorios, en el caso del informe solicitado por el señor presidente de la Cámara en orden a la multa gubernativa con que se quiso sancionar al señor Primo de Rivera, sentó la doctrina de que la naturaleza política de los hechos le inducía a dictaminar desfavorablemente, que ésta había sido siempre la conducta política del Parlamento, que ésta era su tradición; yo no pongo en la demanda que hago ante sus señorías ningún exceso en la súplica: lamento, sí, que el hecho de haberse encartado con tanto estrépito al señor Lozano en este delito, arrastre consigo al señor Primo de Rivera, pues de otra forma, el delito o falta por él cometido hubiese quedado en la penumbra. No se me oculta a mí que todas las iniciativas en orden judicial con respecto al señor Primo de Rivera han sido promovidas con posterioridad al caso del señor Lozano, porque el Gobierno no podía defenderse aquí ante un contraste tan vergonzoso, en que, por un lado, apuntaba una diligencia y un celo desmesurados, y, por otro lado, apuntaba una impunidad manifiesta. El hecho queda entregado a la conciencia de la Cámara. Todas las consideraciones que cabía hacer, a mi juicio, están hechas: he procurado refrenarlas, decirlas en un tono relativamente frío. (Fuertes rumores.—El señor presidente reclama orden.) Digo relativamente frío, porque quienes me interrumpen no se dan cuenta de lo que es relativo, dado mi temperamento: es natural que yo, solidarizado íntimamente con este compañero, atenazado por el conflicto interior que nos crea a todos cuantos militamos en el Partido Socialista, y en él tenemos representaciones directivas, por la situación política actual y por la conducta del Gobierno, sintiera hervir en mi pecho — fácilmente lo comprenderá el señor diputado que me interrumpe — muchos anatemas, muchos apóstrofes y muchas frases encendidas. No he querido pronunciarlas; pero sigo siempre bajo el supuesto de que estamos en horas de tremenda responsabilidad, y por eso hemos querido explicar nuestra conducta, nuestra actitud, no ante un caso aislado, sino ante la tónica de toda la política combativa en España. Todos los elementos que actúan políticamente se arman; nosotros, en positivas condiciones de inferioridad, entre otras razones porque no contamos con la benevolencia, con el apoyo y la protección del Gobierno. El caso del señor Lozano es uno de aquellos típicamente, genuinamente políticos, que puede mover, si la Cámara quiere ser generosa, a la denegación del suplicatorio, como se ha hecho otras muchas veces en casos más difíciles.

Y nada más, porque comprendo que me he excedido en el tributo de atención que la Cámara me ha concedido. (Muy bien. Muy bien.)

El señor PELLICENA (Lliga), en nombre de la Comisión, dice que la Cámara está ante un caso excepcional determinado por las circunstancias.

El Gobierno acogerá, tal vez, las sugerencias que ha hecho Prieto; pero a ellos correspondía dictaminar en la forma que lo han hecho, lo mismo en el caso de Lozano que en el del señor Primo.

(La Cámara ha quedado casi vacía, y hay grandes rumores, que impiden oír bien al orador.)

El camarada ANDRES Y MANSO, como miembro de la Comisión, interviene para reforzar la tesis sustentada por Prieto.

Hace historia del funcionamiento de la Comisión, señalando el caso curioso de que pocos días antes de discutirse el suplicatorio contra Lozano, cambiaran los miembros de la misma, al extremo de que sólo quedan en la Comisión, de sus primitivos miembros, nuestro compañero y el señor Pellicena, presidente de la misma, quien, en este caso concreto, no sólo no siguió las normas dilatorias empleadas en otros casos, sino que, de acuerdo con el Gobierno, extremó su celo y su actividad para que la Comisión se reuniese con toda premura, y recomendando en carta personal que no faltase nadie a las reuniones, para no suspenderlas por falta de número.

En este caso concreto, el Gobierno ha obrado con parcialidad evidente, y aun en el caso de que el delito que se atribuye a nuestro compañero Lozano hubiera sido cometido con plena intención, es un caso de legítima defensa, que tiene eximentes en cualquier conciencia honrada. Esas son las dos razones que se alzan contra el atropello que la Cámara quiere perpetrar con un compañero nuestro.

Señala la crueldad y la parcialidad de la Comisión al declarar de urgencia el suplicatorio de Lozano, y afirma que todo ello responde a presiones e iniciativas del Gobierno. Contrasta esta actitud con la observada respecto al señor Primo de Rivera.

El señor Lozano ha sido en este caso concreto víctima de asechanzas, de las que nadie está libre. No decimos esto por disculpar a Lozano, sino porque consideramos que también es un caso de legítima defensa el que nosotros nos armemos. Si el señor Martínez Anido entra por la frontera tranquilamente, y se le comunica la amnistía, no creo yo que el Gobierno pretenda que es hacer justicia adoptar medidas contra el señor Lozano. La única razón de esta injusticia es que el señor Lozano es socialista, y se persigue con saña a los que así piensan.

Alude después a la persecución de que se hace objeto al Partido Socialista, que, convencido de que es inútil pretender por vías democráticas conseguir nada de lo que entendemos es nuestro derecho, a nadie extrañará que nosotros, en legítima defensa, pretendamos precavernos, y yo, por ejemplo, que repito entiendo que mi compañero de minoría el señor Lozano es inocente, lo único que lamento, señores del Gobierno y de la Comisión, es que lo sea en realidad. Yo bien quisiera que mi compañero de minoría señor Lozano hubiera cometido ese delito de depósito de armas, y que pudiéramos cometerlo muchos de nosotros, porque creemos — lo repito —, no por vaga idea revolucionaria, que a nada condujera, sino por la situación y el terreno en que se han colocado las cosas, que, una de dos, o nos defendemos o pereceremos, porque el Gobierno no nos defiende. Lo único que hace el Gobierno es perseguirnos y consentir que los demás se armen. Cuando vemos cómo no queda un Ayuntamiento socialista en pie, Ayuntamientos que son de elección popular; cuando hemos visto lo que ocurrió en las elecciones del 19 de noviembre; cuando vemos adónde nos conducen la democracia y la legalidad que os habéis inventado para andar por casa, no extrañéis, señores del Gobierno y de la Comisión, que yo repita que lo único que lamento en este caso es que no estén en nuestro poder muchas armas para poder tener cada uno de nosotros un depósito, con lo cual nos defenderíamos, y al defendernos impediríamos que siguierais cometiendo esto, que entendemos que es una ilegalidad y una injusticia que cometéis con nosotros.

Interviene de nuevo el señor Pellicena.

El Gobierno, favorable al suplicatorio.

El jefe del GOBIERNO hace oír la voz del Ministerio. Por encima de los sentimientos de cada uno están los hechos.

Cree que no hubo error en la detención de Lozano. Y, como de costumbre, empieza a picotear por los recovecos leguleyos, en que tan perito es.

También niega que el Gobierno haya hecho presión sobre el Tribunal Supremo en ningún caso.

El camarada RUIZ DEL TORO: ¡Que lo diga el juez de Yecla!

El jefe del GOBIERNO: Yo me refiero ahora al caso del señor Lozano. (Grandes rumores.)

En plan de negativas, niega también que ellos tuvieran interés en que se discutiera este suplicatorio. Y sólo lo ha puesto a debate cuando ha vencido ya el plazo reglamentario, y para eso ha tenido que desoír peticiones de diversos diputados que le acuciaban.

El compañero PRIETO: ¿Y el del señor Primo de Rivera? (Rumores monárquicos.) Pido la palabra.

El jefe del GOBIERNO no piensa hacer cuestión de Gabinete la concesión o denegación del suplicatorio. Pero ha de exponer su opinión, y es que el Gobierno no puede tolerar que se arme nadie, de un lado ni de otro. (Muy bien en los radicales.) Esta teoría la tendrán que sostener todos los Gobiernos que amen el orden.

No cree que sean ciertas las denuncias formuladas por Prieto. ¡Lo sabría él! Pero toma buena nota de ellas, y si hay ocasión, castigará los excesos.

Opina que se trata de un delito común, que no se puede justificar diciendo que tiene finalidades políticas. Es un depósito de armas, castigado por la ley. Mucho más en momentos revolucionarios.

El compañero TEODOMIRO: Pero ¿cuántas pistolas y bombas tuvo su señoría en Valencia?

Un RADICAL: Pero entonces se trataba de derribar la monarquía. (Grandes rumores.)

El jefe del GOBIERNO: Yo he sido muy poco revolucionario siempre.

El camarada TEODOMIRO: ¡Caramba! ¡Qué cosas se descubren! (Escándalo, en el que se distingue el ministro de Trabajo.)

El compañero PRIETO: Señor presidente: Reclamo contra la conducta del señor Estadella. No es diputado, y no tiene derecho a hablar más que en asuntos de su departamento. (Más escándalo. Un lerrouxista grita algo que no se oye, y le sale al paso y a las narices un radical demócrata.)

Hecho el silencio, el señor SAMPER dice que el Gobierno no hace cuestión de confianza; pero cree que debe votarse el suplicatorio. (Muy pocos aplausos.)

El compañero PRIETO: En el curso de su disertación, el señor presidente del Consejo de Ministros, señor presidente de la Cámara, ha sentado la afirmación concreta de que se ha infringido el plazo para discutir este suplicatorio, y si esto es tal cual lo afirma el señor presidente del Consejo, si efectivamente se ha rebasado el plazo, la minoría socialista reclama su derecho a que no sea discutido el suplicatorio. (Risas y rumores.)

El jefe del GOBIERNO: Yo lo que he querido decir es que había transcurrido el plazo reglamentario, pero no el constitucional. Y si lo he dicho no he querido decirlo.

El PRESIDENTE se remite a unas palabras pronunciadas en la última sesión, en la que dijo la Mesa que el plazo para la discusión del suplicatorio no vencía, aun transcurrida la fecha reglamentaria, porque como la Constitución es posterior al reglamento, deroga las disposiciones anteriores.

El compañero PRIETO: Exactamente, señor presidente de la Cámara. Las palabras de su señoría no revelan novedad alguna a la minoría socialista. En efecto, nosotros creíamos que estando vigente la Constitución, el plazo para entender la Cámara en esto, como es todos los suplicatorios, se extendía a los sesenta días. De ahí que nuestra sorpresa—aun cuando, francamente, ya no debamos asombrarnos de nada—haya sido grande por el hecho de que el señor presidente del Consejo de Ministros ni conozca el reglamento de la Cámara ni esté enterado de la Constitución. (Rumores y protestas.)

Porque, claro, nosotros hemos de conceder cierta autoridad a los que están en el banco azul y al frente de los destinos de España, y el presidente del Consejo de Ministros, que asume toda esa enorme autoridad moral, se levanta y dice que él ha tenido que soportar las presiones de señores diputados

que le exigían... (Rumores y protestas.—El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no he dicho eso; no lo he dicho en esa forma.) Si quieren sus señorías que llevemos el debate en paz, que será lo más conveniente para sus señorías (Fuertes rumores y protestas.—El señor MARTINEZ MOYA: Su señoría quiere la ley del embudo.) Me parece haber oído una palabra que no quisiera recoger, pronunciada por el señor Martínez Moya. (El señor MARTINEZ MOYA: He dicho que su señoría quiere practicar la ley del embudo: interrumpir desde ahí y que no se le interrumpa desde aquí.) ¡Bien! Creí que era otro el concepto de su señoría. Eso del embudo me tiene sin cuidado. (El señor MARTINEZ MOYA: Yo siempre mantengo lo que digo.)

Lo poco que sabe el presidente del Consejo.

Señor presidente del Consejo: No habrá acertado con el sustantivo; no habrá sido presión, sino requerimiento, súplica, deseo, de unos señores diputados que se dirigen al Gobierno en solicitud, cualquiera que sea el concepto, de que se discuta el dictamen, y su señoría dice que ha consentido incluso que se rebase el plazo. ¡Ah! Si la teoría de su señoría, con la autoridad que debiera tener por sentarse su señoría ahí, la respaldasen las fuerzas parlamentarias que le siguen, ¿qué de extraño, tendría señores diputados, que nosotros, en una argucia puramente defensiva (Varios señores DIPUTADOS: Eso: ¡argucia!), nos apresurásemos a declarar que, habiendo pasado el plazo, no ha lugar a la discusión? Mas no ha pasado el plazo, como ha dicho su señoría con una ignorancia verdaderamente lamentable. (Protestas. — Un señor DIPUTADO: Su señoría lo sabe todo.) No lo sé todo; pero en esta materia sé mucho más de lo poco que sabe el señor presidente del Consejo. (Grandes protestas. — El señor MARTINEZ MOYA: Bien se ve que no tiene su señoría abuela.)

En el reglamento provisional de la Cámara, anterior a la Constitución y de rango inferiorísimo a ella, se establece que la Comisión tiene un plazo de veinte días para dictaminar; y hay en su texto un concepto equívoco, a virtud del cual se puede o no entender que el plazo de veinte días, de que habla después el propio reglamento, para resolver la Cámara sobre estos casos, es el mismo u otro seguido al primero de veinte días. Mi criterio es que son dos plazos de veinte días, por la sencilla razón de que si la Comisión parlamentaria puede agotar los veinte días y lo hace, la Cámara no tiene plazo para resolver sobre su dictamen. Luego existe otro plazo de veinte días.

Pero en la Constitución, promulgada con posterioridad a la aprobación de este reglamento y de mucho mayor rango, existe un artículo en el que se dice que las Cortes tienen sesenta días para resolver, y que en el caso de no haber resuelto durante esos sesenta días, el suplicatorio se estima denegado.

La indelicadeza del Gobierno y de un ministro que no es diputado.

Yo no esperaba del señor presidente del Consejo de Ministro la conducta que ha seguido esta tarde. He visto a todos los Gobiernos, absolutamente a todos, abstenerse en estos asuntos. Era legítimo que su señoría hubiese respondido a aquellas consideraciones de carácter general que en orden a la conducta política del Gobierno y a nuestra situación en el momento actual había yo formulado, saliéndome, hasta cierto punto, del asunto; pero el procedimiento seguido por este Gobierno en materia como la que se trata no se ha visto nunca, hasta el punto de tener que registrar el caso de indelicadeza notoria del señor ministro de Trabajo, que, no siendo diputado, no tiene derecho a mezclarse en este debate. (Grandes protestas.) Un ministro no diputado... (Nuevas protestas. — El señor REY MORA: Los ministros tienen derecho a hablar, aunque no tengan voto.) No tiene derecho a hablar en estos asuntos de orden interior de la Cámara. (Rumores contradictorios.) Rechazo, en absoluto, la teoría.

Señor presidente de la Cámara: para no motivar mayores incidentes, me atengo, en cuanto a esta cuestión, al criterio que exponga su señoría.

El PRESIDENTE aclara que los ministros no diputados no tienen derecho a hablar en asuntos de régimen interior de la Cámara. Pero... como se ha censurado en bloque a todos los ministros, era lógico que, en los términos del debate, interviniera.

El compañero PRIETO: Me atengo a la respuesta de su señoría. Hago un esfuerzo de memoria para recordar si en las imputaciones que yo he hecho a la conducta del Gobierno hay alguna específica para el señor ministro de Trabajo, y únicamente me limito a decir que si yo, sentado en el banco azul, en las circunstancias del señor Estadella, oigo las palabras de mi señoría, me hubiese faltado tiempo, porque así soy yo de delicado, para coger esa puerta y marcharme. (Risas y rumores.)

Los que son y los que no son delitos políticos.

Desentendiéndome en absoluto de la letanía rezada esta tarde por el señor Pellicena, voy a referirme, de modo concreto, a una manifestación del señor presidente del Consejo de Ministros. ¿Cuáles son delitos políticos y cuáles no? Yo oiría con verdadera curiosidad la distinción de los mismos, porque entiendo que no existiendo jurídicamente semejante distinción el sentido común aconseja dictaminar que son delitos políticos aquellos que persiguen una finalidad política. Ahora vamos a lo de las penas aflictivas. ¿Cuál es la pena que corresponde al supuesto delito en que ha incurrido el señor Lozano? El artículo 3.º de la ley de Tenencia de armas dice:

«El depósito de armas de fuego será castigado con la pena de dos a cuatro años de prisión menor y multa de 1.000 a 10.000 pesetas, que se quedará al prudente arbitrio de los juzgadores. Se entenderá por depósito de armas de fuego la tenencia de más de tres armas de dicha clase en el propio domicilio o en lugar distinto del mismo, sin licencia, autorización o permiso para cada una de las referidas armas.»

Haya ocurrido lo que se quiera en orden a la denominación de las penas, ¿hay algún señor diputado capaz de considerar que la pena que señala este artículo es una pena aflictiva o una pena de carácter grave, una pena equivalente a la de pena aflictiva? Indiscutiblemente, no. Yo creo que el primer convencido de esta apreciación mía es el señor presidente del Consejo de Ministros. Rechazo con toda la energía de que es capaz mi sinceridad la protesta falsa de su señoría de que el Gobierno no ha intervenido en este asunto. Claro está, señor presidente del Consejo de Ministros, que ni nosotros ni nadie podrá aportar pruebas notariales de la intervención constante de su señoría en este asunto; pero, ¿qué más prueba, señor presidente del Consejo de Ministros que la actitud en que se han colocado sus señorías esta tarde, la actitud personalísima de su señoría, sin precedente, a mi juicio, en los anales parlamentarios? Eso se lo demostrará de una manera clarísima a aquellos que pusieran en duda mis afirmaciones y las dejaran reducidas a la categoría de simples sospechas, artificiosas o apasionadas.

La complacencia morbosa de un Gobierno de hombres agresivos.

No me gusta, señores diputados, insistir en razonamientos que no han de repercutir en esferas de eficacia, y la actitud de la Cámara, no ya de serenidad, no ya de una benevolencia relativa, aun cuando vuestros votos fuesen contrarios a nuestra tesis, sino de complacencia morbosa, agresiva, hostil, que demuestran vuestras imprecaciones, vuestros apóstrofes y vuestros aplausos, revelan que mi esfuerzo no ha de tener éxito feliz. A hombres con tacto político—y de ese don tiene que despedirse definitivamente el señor presidente del Consejo de Ministros en las circunstancias actuales—acaso una razón elemental les hubiese aconsejado, o callar, o pronunciar palabras en tono completamente distinto de aquellas que ha pronunciado hoy invitando a la Cámara, con toda la fuerza coactiva que representa el Gobierno, a conceder este suplicatorio. En las luchas políticas, aun en las más enconadas, hay muchas veces instantes preciosos para domeñar al enemigo a fuerza de benevolencia o de generosidad. (Rumores.)

No las impetramos nosotros; nos despedimos de ellas. ¡Si no nos hemos hecho absolutamente ninguna ilusión en cuanto a conseguirlas! ¿Es que el señor presidente del Consejo de Ministros puede negar que a su instancia estamos discutiendo en la sesión de hoy este suplicatorio para procesar a un compañero nuestro, ante la probabilidad de que el Gobierno disponga la clausura del Parlamento? Pues frente a todas las exculpaciones de su señoría, por muy solemnes y revestidas de autoridad que sean, yo afirmo mi convicción, mi seguridad y mi noticia de que es por iniciativa personal del señor presidente del Consejo de Ministros por lo que se está discutiendo este dictamen y que acepta su señoría la responsabilidad de la iniciativa. Nosotros no tenemos derecho a reclamar a su señoría nombres; pero no tiene su señoría tampoco títulos bastantes para decir que procede así bajo el apremio, la súplica o la instancia de señores diputados. Yo no he visto nunca un caso de fobia como la que se registra actualmente. Tengo la seguridad de que simplemente la filiación política de nuestro compañero es lo que despierta toda esta agresividad. Me parece, en el orden político, un error profundo y lastimoso. Yo no sé si habrá habido hechos de una cuantía delictiva superior a este que examinamos y sobre las cuales la Cámara haya podido deslizar su benevolencia, no ya por una votación adversa, que nosotros comprendemos que hubiese violentado a muchas conciencias el emitir los votos en ese sentido, pero sí por el procedimiento suave de dejar que pasara el plazo y el suplicatorio quedase implícitamente denegado.

Su señoría ha aludido a la huelga de campesinos y a la posibilidad o a la certeza en el espíritu de su señoría de que aquella huelga se desató con el propósito de buscar en ella una base revolucionaria. No hablo para convencer a su señoría, sino sencillamente para lanzar públicamente mi testimonio fuera de aquí, y digo que si sus señorías consideran que esa huelga perseguía tal propósito, sus señorías, como en tantas otras cosas, proceden con profundo error, profundo error que se denota en las constantes gestiones de representaciones sindicales y de esta minoría para que sus señorías dieran una solución a aquella huelga antes de estallar, y que se prueba también con los testimonios que alguna vez podrá ofrecer públicamente la Historia en el sentido de que nuestras organizaciones sindicales se han negado, por el voto unánime de sus representaciones, a hacer que esa huelga, surgida en un medio rural, iniciada en un medio rural propicio a los actos de barbarie, fuera el núcleo inicial de un movimiento revolucionario.

Si sus señorías, con un engreimiento infantil, creen que por una acción de Gobierno, lastimosa e imprudente, han ahogado un germen revolucionario, sus señorías se equivocan. Elementos con influencia infinitamente mayor que la de sus señorías han evitado que esa huelga fuese el eje de un movimiento revolucionario. ¿Se le oculta a su señoría que si tales hubieran sido los designios de esa huelga, no hubiese quedado limitada en la forma que lo ha sido? Su señoría yerra y es tremendo el error, porque pensar que esas caravanas trágicas de presos desde las provincias extremeñas y andaluzas hasta los presidios centrales de la meseta castellana han sido el modo de ahogar una huelga, puede conducir al Gobierno a nuevos y tremendos errores. La huelga la han sofocado las propias organizaciones obreras (Rumores.), haciendo que allá donde fuera posible el acuerdo con los patronos, como, por ejemplo, en la provincia de Cáceres y en la de Ganada, el acuerdo se hiciera y se respetara, y, sobre todo, desentendiéndose de ella. ¿Sabéis que si esa huelga hubiese sido la iniciación de un movimiento revolucionario no iban a ponerse en juego las fuerzas sindicales que pudiéramos llamar urbanas de la Unión General de Trabajadores? No; lo sucedido—ya lo he dicho en otra ocasión—es que, por desgracia, esta huelga ha dado motivo a una represión sin precedentes en ninguna época de la monarquía española, y por eso habéis creado un estado de tremenda irritación en legiones de campesinos y en otros obreros que, si ser campesinos, simplemente por figurar en las listas negras de los caciques, se han visto sacados de sus hogares y transportados por la guardia civil hacia penitenciarías lejanas.

Hay momentos en que el político debe aprovechar cuantas conyunturas se le ofrezcan. Su señoría, no sólo ha desdeñado ésta de hoy, sino que la ha utilizado en forma, a mi juicio, lamentabilísima, incluso para los intereses que a su señoría corresponde defender con más derecho y más deber que nadie.

Visto el estado de la Cámara, prejuzgada la cuestión, no por un movimiento de reflexión serena ante la calidad o la magnitud del delito, sino por la fusión y la coalición de todos los odios que convergen hacia la representación socialista, nosotros no hemos de insistir, porque al hacerlo parecería que la súplica tomaba rumbos de pordioserismo. Veremos a un compañero nuestro envuelto en las mallas de vuestra justicia, seguros, además, de que el Gobierno seguirá destilando saña, como la ha destilado hasta ahora, por tratarse de un diputado socialista.

No nos ponemos en condición alguna de baja revancha; su señoría puede estar seguro, para tranquilidad suya y de todos, de que esas presunciones de que nosotros podamos volver a sentarnos ahí no tienen absolutamente ningún fundamento; tenemos motivos bastantes para sentirnos de todo y de todos profundamente asqueados. (Aplausos y protestas.) De manera que no tema su señoría absolutamente represalia de esa índole, porque nosotros no las podemos ejercer desde esos bancos.

Estamos ya muy desligados de todo lo que representáis vosotros; mucho, muchísimo, cada vez más, y por lo tanto aquellos que nos combatan como un peligro próximo de participación en Gobiernos, ignoran nuestra actitud interior y exterior. Eso no está ya en el deseo de ninguno de nosotros, y aunque llegara a andar en el deseo de alguien, el estado de espíritu de nuestras organizaciones y de nuestras masas frustraría fundamentalmente, originariamente, al nacer, semejante deseo; eso se ha concluído, eso se ha terminado, eso ha acabado.

Y cerrando estas palabras, voy a extremar un recurso de defensa y es éste: visiblemente tiene el Gobierno los votos necesarios; pero nosotros creemos estar asistidos de un derecho para pedir, y que ello sirva como precedente, aunque en el caso presente no sea eficaz, que para la concesión de este suplicatorio, y puesto que el reglamento, extremando el derecho, otorga incluso que un solo diputado la solicite, votación nominal, y la reclamamos porque creemos que es de nuestro estricto derecho que, para que la concesión sea efectiva, en esta votación tome parte la mayoría absoluta de la Cámara.

¡No hay «quórum»!

El PRESIDENTE contesta que no puede accederse a la petición porque no se trata de un proyecto de ley. Es un simple acuerdo de la Cámara, cuya aprobación definitiva no necesita «quórum». (Grandes rumores.)

El compañero PRIETO: Señor presidente de la Cámara, yo no pedía el trámite de una doble votación, eso que su señoría llama, ateniéndose al lenguaje parlamentario, votación definitiva. Es que yo entiendo que en materia tan grave no puede sostenerse el criterio de que un grupo de diputados, sin ser la mayoría de la Cámara, concedan un suplicatorio. Visiblemente, el Gobierno tiene mayoría absoluta. ¿Por qué no establecer este precedente? (Fuertes rumores.)

Señor presidente de la Cámara: notoriamente, el estado de agresividad de algunos grupos contra la minoría socialista, dificulta el desenvolvernos, que pudiéramos llamar incidente con su señoría en unos términos de discreción. Renunciamos a la petición, nos sometemos a todo; siga su señoría interpretando, además, el espíritu de la Cámara...

El PRESIDENTE: La Presidencia se limita a cumplir su deber. Y no puede inventar procedimientos ni discurrir nada que permita llegar a esa votación definitiva.

El compañero PRIETO: No he de imponer a su señoría más sacrificio. Comprendo la tensión en que está su señoría después de haber tenido que someterse a la imposición abusiva del Gobierno (Rumores.) de que este asunto se discutiría. No he de formular a su señoría ninguna súplica de que, extremando su criterio de benevolencia, se ponga en conflicto contra ese grupo de hombres agresivos que están constituídos en Gobierno, para vergüenza de la nación española. (Muy bien.—Aplausos.—Protestas.)

El jefe del GOBIERNO lamenta que se conceda el suplicatorio; pero también es lamentable que haya diputados que tengan depósitos de armas. (Rumores.)

El compañero PRIETO: Frente a eso se levanta nuestra afirmación de que el Gobierno tolera y ampara que se armen partidas de gentes desafectas al régimen. (Muy bien. Protestas. Y escándalo.)

El señor RODRIGUEZ PEREZ (Izquierdas) formula diversas consideraciones de orden jurídico en defensa del derecho parlamentario, para llegar a la conclusión de que, después del 31, ha prescrito la autorización de la Sala segunda del Supremo para juzgar a los diputados por fuero especial. Por tanto, debe volver a otro Tribunal la petición de suplicatorio para procesar al señor Lozano.

El PRESIDENTE: Para acceder a esa petición habría que modificar la tradición jurídica seguida en otros casos.

El señor RODRIGUEZ PEREZ insiste en sus puntos de vista.

El señor PRIMO DE RIVERA se pronuncia de acuerdo con la tesis sustentada por el señor Rodríguez Pérez, y agrega que frente a la costumbre de las Cortes está el derecho procesal. Invoca en apoyo de sus palabras un artículo constitucional en que se dice que las Cortes podrán suspender la actuación de los Tribunales hasta que termine la investidura parlamentaria.

El PRESIDENTE: Eso podría ser motivo de propuesta y dictamen de la Comisión. Ahora es preciso votar.

Se concede el suplicatorio.

Y en votación nominal, por 114 votos contra 62, se acuerda conceder el suplicatorio para procesar a Lozano.

Han votado «no» socialistas, comunista, radicales demócratas, izquierdas (dos o tres) y el presidente, y en pro, los monárquicos de todos los matices, incluso radicales y lliguistas, claro. Se tendrá en cuenta.

Prórroga de la sesión.

El PRESIDENTE: Se va a preguntar a los señores diputados si se acuerda prorrogar la sesión hasta que se discutan todos los dictámenes de suplicatorios.

El compañero PRIETO: Pido la palabra.

El señor MORENO HERRERA (fascista «petiti»): Votación nominal.

Y se acuerda nominalmente prorrogar la sesión.

Los suplicatorios contra Primo de Rivera.

El PRESIDENTE: Se acuerda prorrogar la sesión.

El compañero MENENDEZ (Teodomiro): Para rogar al señor presidente de la Cámara que en la sesión de mañana ponga a debate el expediente instruído por la Comisión de Guerra para depurar supuestas inmoralidades de un vocal de la misma, y con cuyo dictamen discrepa un diputado, que ha presentado voto particular.

El PRESIDENTE ofrece traerlo a la sesión siguiente.

También se concede el suplicatorio para procesar a Primo de Rivera.

Se abre debate sobre otro dictamen de la Comisión de Suplicatorios concediendo el solicitado para procesar a don José Antonio Primo de Rivera.

Impugna el dictamen nuestro compañero PRIETO, que se opone a la concesión del suplicatorio con razones parecidas a las expuestas en el caso del camarada Lozano.

Y, después de intervenir el supuesto procesado, el presidente de la Comisión y otros diputados, se aprueba acceder a la petición del Supremo para procesar al señor Primo de Rivera.

Votan en pro 137 diputados, y en contra, 85. (Esta vez, los monárquicos del embudo han votado lo contrario que cuando se trataba de Lozano.)

Se lee una proposición incidental, basada en un artículo de la Constitución, pidiendo se suspendan los trámites procesales contra el señor Primo hasta que éste deje de ser diputado.

El PRESIDENTE: Habrá de pasar a informe de la Comisión de Suplicatorios para que señale su criterio.

El señor PRIMO DE RIVERA: Que no se vote esa proposición, no sea que la Ceda tenga que retorcerse el corazón, como al votar el suplicatorio contra mí. (Risas, e increpaciones cedistas.)

Defiende la propuesta el compañero PRIETO, quien señala la urgencia del dictamen de la Comisión para que quede este asunto concluído antes de que se cierren las Cortes.

El señor MARTINEZ ARENAS (conservador) señala la injusticia de no considerar también incurso en la propuesta anterior a nuestro camarada Lozano. Y pide que se amplíe a éste la suspensión de los trámites procesales hasta que deje de ser diputado. Proceder de otra forma sería una indignidad, que deprimiría su ánimo honrado e imparcial.

La COMISION, tras algunos forcejeos, acepta reunirse mañana (hoy) para tratar de la proposición presentada y emitir el oportuno dictamen sobre los dos casos.

Y después de aprobarse la denegación de otro suplicatorio para procesar al mismo señor Primo, por reunión ilegal, se levanta la sesión a las once de la noche.

INFORMACIÓN POLÍTICA

El partido autonomista valenciano conmina al señor Samper para que resuelva cordialmente el conflicto con Cataluña.

Ayer se hizo público en Valencia la carta que fué remitida a la Junta municipal del partido de Unión republicana autonomista, y que motivó que el sábado 23 dicha Junta municipal tomara el acuerdo, por unanimidad y sin ninguna discusión, de dirigirse al jefe del Gobierno en el sentido que expresa la proposición. La carta proposición dice así:

«Señor presidente de la Junta municipal del partido de Unión republicana autonomista.

Los abajo firmantes, vocales todos de la Junta municipal del partido, y amparados por el artículo 15 de nuestro reglamento, solicitan se convoque a Junta municipal extraordinaria para el jueves 21 del corriente para tratar del asunto siguiente:

Siendo en los momentos actuales uno de los puntos que más preocupa a la opinión el asunto de Cataluña, y dado el carácter de nuestro partido de republicano autonomista, y pensando en un mañana en el cual, si consiguiéramos nosotros el Estatuto, podríamos necesitar también, a lo mejor, el apoyo de las demás regiones, y considerando que el presidente del Consejo, como militante de nuestro partido, debe estar asistido por la opinión del mismo y por los acuerdos de sus organismos directores, sometemos a la aprobación de la Junta municipal la siguiente proposición:

La Junta municipal del partido U. R. A. de Valencia solicita del señor presidente del Consejo de Ministros que, en bien de la República, resuelva el conflicto de Cataluña en los términos de la mayor cordialidad entre el Estado y aquella región hermana.

Esperamos que por el buen nombre de Valencia y de nuestro partido será aprobada por esa Junta defensora de los ideales de libertad y de la República.

Valencia, 19 de junio de 1934.—Firman doce vocales, y el primero de ellos, Gregorio Luz.»

Hoy habrá nuevo consejo de ministros.

Los periodistas preguntaron al señor Samper si tardarían mucho en cerrarse las Cortes.

—Sobre este asunto—contestó—yo no puedo dar más que mi opinión personal, ya que tengo que esperar a reunir el Consejo de Ministros, cosa que haré mañana a las doce, y allí decidiremos sobre la cuestión. Mi deseo sería que fuera la propia Cámara la que se pronunciara en el sentido que a ella le pareciera oportuno. Yo, personalmente, creo que en la Constitución hay una omisión; porque si bien se ocupa de las suspensiones del Parlamento, que puede ser por un mes, no trata de la clausura.

Los periodistas insistieron en que esta cuestión, unida al repentino viaje de vuelta del señor Gil Robles, a quien se le había cortado su viaje de bodas, eran los puntos que atraían principalmente la atención de los comentaristas.

El señor Gil Robles regresa a Madrid precipitadamente.

Mediada la tarde se supo ayer en la Cámara que el señor Gil Robles había emprendido precipitadamente la vuelta a Madrid, truncando así su viaje de bodas. Los periodistas preguntaron al señor Lucia, vicepresidente de la Ceda, si ello obedecía a una posible crisis, y contestó:

—No creo. Más me parece que lo requiere la necesidad de que imponga su autoridad para que mañana se disponga de los votos necesarios para el voto de confianza al Gobierno.

Entonces otro informador preguntó al señor Lucia si él tenía la clave de la situación.

—Yo no tengo la clave de nada —respondió—; pero si la tuviera me marcharía.

—En caso de crisis, ¿sería usted el que acudiría a Palacio?

—No creo que la haya. Pero si la hubiera evacuaría la consulta Gil Robles, que mañana estará en Madrid.

—¿Se tratará hoy del problema catalán?

El señor Lucia, que todavía no se había entrevistado con el señor Samper, manifestó:

—Creo que no. Si acaso, mañana.

—¿Pero sobre el antiguo proyecto?

—Más creo que sea sobre la petición de confianza.

—¿Entiende usted que aquél ha perdido actualidad?

—Atiendo a las circunstancias, y éstas han variado por la actitud de la Generalidad al prepararse a establecer el reglamento de la ley de Cultivos.

—¿Habrá debate?

—¡Cualquiera sabe! Hoy, al parecer, no había motivo; pero sabido es que los debates se originan por cualquier cosa.

El señor Lucia terminó insistiendo en que, a su juicio, estaban desprovistos de fundamento los rumores de crisis.

A pesar de ello, parece que un ministro entiende que la situación de Cataluña tiene un difícil desenlace en el terreno parlamentario y admite que el planteamiento de la cuestión de confianza sea la consecuencia de la difícil tarea y el encrespado temporal que el señor Samper está corriendo desde hace unos días.

—Ocurra lo que ocurra—nos dijo persona muy allegada a este ministro, de influencia manifiesta en el seno del Gobierno—, la crisis habrá de ser la consecuencia.

El jefe de los agrarios supone que hoy se dará el «cerrojazo».—Y dice que habrá voto de confianza.

Los periodistas interrogaron ayer al jefe de la minoría agraria, señor Martínez de Velasco, si hoy se daría el «cerrojazo» a las Cortes, y contestó:

—Supongo que sí. Ya veremos.

—¿Con el voto de confianza?

—Desde luego. Esta proposición será presentada por las minorías gubernamentales, y aunque aún no está redactada, sin embargo, mañana a primera hora quedará sobre la mesa.

Para que se provean de armas los patronos.

Ayer se comentó en el Congreso el hecho de que los comandantes de los puestos de la guardia civil de Vallecas, Vicálvaro y algún otro pueblo de la provincia de Madrid comunicaban a los industriales de los referidos pueblos que el que quisiera sacar licencia de armas podía hacerlo porque había una prórroga de dos meses para ello.

Por qué no votaron los conservadores el suplicatorio de Lozano.—La «caballeresca» actitud de los monárquicos.

Los republicanos conservadores justificaban su abstención en la votación del suplicatorio contra el camarada Lozano diciendo que parecía impolítico en estos momentos haber traído esta cuestión, y además porque el Gobierno carece de autoridad para ello, porque a ciencia y paciencia suya está tolerando que se armen las derechas enemigas del régimen.

«Un día más».

Al abandonar las Cortes el presidente del Consejo comentó con los periodistas la jornada de ayer, diciendo:

—Un día más.

Después agregó que quedan asuntos pendientes, como el de la hulla y otros, y que hoy probablemente se discutirán los de los funcionarios, la cuestión del voto de confianza y tal vez, por lo visto, la proposición incidental de los socialistas sobre los suplicatorios.

El señor Samper tiene otra fórmula para resolver el pleito de Cataluña.

Anoche se afirmaba por personas allegadas al señor Samper que el jefe del Gobierno está muy interesado en resolver el pleito de Cataluña sin apelar a ninguna clase de violencia.

A este efecto se le atribuye el propósito de dar la siguiente fórmula: anular la ley de Cultivos votada por el Parlamento de Cataluña y publicar simultáneamente un decreto reformando el artículo 22 de la Reforma agraria en el sentido de ampliar las facultades legislativas de las regiones autónomas en materia agraria.

Si esta fórmula fracasase, el señor Samper procuraría otra, pues está dispuesto a agotar todas las que él considera fórmulas jurídicas antes de llegar al planteamiento de la crisis o de la cuestión de confianza.

Carreras de galgos

Siete pruebas especiales para todas las distancias y categorías.

Esta noche, a las diez, en el STADIUM

CUPON REGALO

La sastrería ZARDAIN, con motivo de la crisis actual, y con objeto de realizar la enorme cantidad de pañería que tenemos en existencia, a todo caballero que presente este cupón durante el mes de julio se le confeccionará un magnífico traje a medida en riquísimo género de estambre, franela, cheviot, etc., últimas novedades en colores y dibujos, por pesetas 109, valor en fábrica de género y forros, pues esta propaganda se hace por ser vacación; y como confío en complacer los gustos más refinados, estimo que la utilidad de esta vez será el aumentar la clientela. SASTRERIA ZARDAIN. Hortaleza, 108. El traje que entregamos por pesetas 109 tiene un valor verdad de 35 a 40 duros. Muestras gratis.

NOTAS DE ARTE

Las Artes decorativas y los arquitectos en la Exposición Nacional

No atraen las Exposiciones nacionales a los que cultivan las Artes decorativas o aplicadas. Las tendencias y preocupaciones de estos artistas quedan fuera del Palacio de Ultramar y del Palacio de Cristal cuando se celebran esos certámenes. Poco o nada cabe deducir en los mismos acerca de tales artistas. Nadie pretenda saber adónde van nuestras Artes decorativas asomándose a la Exposición Nacional. Los que las cultivan hacen su recolección de laureles aquí, en España, y fuera de aquí, en el extranjero; pero no en los certámenes nacionales de esta naturaleza, que no les brindan apenas alicientes. Por ello es obligado subrayar y aplaudir ese propósito que anima el actual director de Bellas Artes, don Eduardo Chicharro, decidido a alternar las Exposiciones nacionales de pintura, escultura y grabado con las Exposiciones de Artes decorativas, ideadas por él. Se quiere que el año próximo, en la primavera, quede iniciado el turno, y bien merece su proyecto ser alentado.

El momento es propicio a las Artes decorativas. En esta hora del tubo de acero quienes más trabajan son los que cultivan esas Artes. Y bien merecen asimismo que se estimule su genio, y sobre todo que se proporcione el espejo de esas exposiciones al mismo.

La tradición, que tanto representa en nuestras Artes decorativas, apenas si se encuentra por parte alguna en la Exposición Nacional. Uno de los artistas que mejor ha aprovechado sus informes, José Lapayese, ha prescindido de ella enviando creaciones originales, de tendencia moderna. Los valores tradicionales han inspirado meramente a María Díez de Fernández Cuervo, que presenta sugestivos bordados, en los que hay un gran sentimiento colorista y unos bellísimos encajes de oro y plata; a María Galán Reino, aventajada discípula de la anterior, y a Custodia Huidobro, que expone unos paños con decoraciones de sabor popular.

De sentido moderno e independiente son, aparte de las guadamacilerías y lacas de Lapayese, los hierros forjados de Remacha, Ramírez, Barrera y Rueda; los cueros repujados de Lacalle y Robledo; las lacas y cristales esmerilados de Federico Marés, que abandonó la escultura por las Artes aplicadas; las azulejerías de Villalba; los esmaltes de García Bando y Pérez Moragón, y la orfebrería y tallas en cristal de los hermanos Osmundo y Eloy Hernández Calzada. Ello es lo más destacable de lo que, de estas Artes, hay en el Palacio de Ultramar.

Frente a éste, en el de Cristal, se han instalado aquellos envíos destinados especialmente a la reproducción gráfica: carteles, ilustraciones, figurines... Triunfa aquí en primer término Federico Ribas con unas ilustraciones de finísima factura, hechas para un libro de José Francés. Y luego, Emilio Ferrer, con varias estampas; Victorina Durán, con donosos figurines; los hermanos Soledad y José María Sancha, con estampas de paisajes; José Morell, con un cartel; José Jiménez Niebla, con unas limpias ilustraciones, en las que interpreta plásticamente la «Quinta sinfonía» de Beethoven, y Arturo Souto, con otras estampas.

Pero si la sección de Arte decorativo es reducida, lo es más la de Arquitectura. Tampoco tiene alicientes el certamen para los arquitectos, y la consecuencia a la vista está. También debiérase pensar algo para desplazar a éstos de las Exposiciones nacionales, aplicando el importe de las cuatro medallas que se reparten en esa sección y algo más a financiar mejor y a aumentar los temas del Concurso nacional de Arquitectura, que organiza anualmente el ministerio de Instrucción pública.

En ella destacan varios proyectos de reformas urbanas de nuestra ciudad, firmados por Muñoz Monasterio, Aguirre y Ceballos; la traza de un nuevo Museo de Arte moderno y de un Palacio de exposiciones, de García Mercadal y García Rosas; la maqueta y algunas fotografías del madrileño «Edificio Carrión», y el proyecto de Museo provincial de Bellas Artes y Archivo histórico de Galicia, de La Coruña, de Rafael González Villar.

E. M. A.

MOVIMIENTO OBRERO

LOS GRUPOS SINDICALES SOCIALISTAS

El de Corredores, Representantes y Viajantes.—Se cita a todos los afiliados a una reunión, que se celebrará hoy, a las diez de la noche, en la Secretaría número 19 de la Casa del Pueblo.

CONVOCATORIAS

Agrupación de Agentes, Corredores, Representantes y Viajantes.—Se convoca a todos los afiliados a junta general, que se celebrará los días 6 y 7 del actual, a las nueve y media de la noche, en el salón terraza de la Casa del Pueblo.

Trabajadores del Comercio (Sección de Hueverías y Fruterías).—Se ruega a todos los compañeros parados pertenecientes a estos gremios se pasen por Secretaría hoy, miércoles, de diez a doce de la noche, para conocer un asunto de gran interés.

COOPERATIVAS

La de Casas baratas Pablo Iglesias.

En la última reunión celebrada por el Comité se trataron y resolvieron los siguientes asuntos:

Conceder el ingreso a 2.141 socios que proponen varias Secciones.

El secretario dió lectura a la correspondencia cursada con la Sección de Valladolid respecto a la recaudación del mes de abril y constitución de un Grupo especial, quedando aprobado.

Se entrega al abogado de la Cooperativa varias cuentas de beneficiarios de Peñarroya para que proceda en consecuencia con arreglo a la situación de cada uno de ellos.

Remitir dos proposiciones a la Federación Nacional de Cooperativas para presentarlas en el próximo Congreso que se celebrará en el mes de octubre; dichas proposiciones se refieren a solicitar de los Poderes públicos se ponga en práctica el acuerdo del Patronato de Política Social Inmobiliaria referente a la inversión de 300 millones para la construcción de Casas baratas, y solicitar también que la Federación Nacional tenga un vocal en dicho organismo.

Se dió lectura al balance de cuentas del mes de mayo, siendo aprobado.

No habiéndosele construído la casa que le correspondió en suerte al afiliado Manuel Rodríguez, de Elche, por no haberle convenido al interesado, se acordó que empezara desde el mes de julio a pagar la amortización e intereses que le corresponden por el capital invertido en la compra del solar.

Conceder un donativo de 50 pesetas para EL SOCIALISTA.

Se acuerda lo que procede a una petición del compañero Esteban Bezos respecto al expediente de construcción de su casa.

En el sorteo celebrado el día 21 correspondió al cupón número 17.971.

Conocidas por el Comité las gratas noticias comunicadas por Edmundo Domínguez, vocal del Patronato de Política Social Inmobiliaria, respecto a la proposición acordada en dicha organización de invertir 300 millones de pesetas para la construcción de casas baratas, se acordó remitir una circular a todas las Secciones invitándoles a que activen la propaganda y al propio tiempo preparar una conferencia en la Casa del Pueblo, a cargo del mencionado compañero, para que explique entre los trabajadores la tramitación de dicho asunto, que tan favorablemente se presenta.

Por la libertad de Ernesto Thaelmann

La U. G. T. de Estella ha dirigido al embajador de Alemania en Madrid el siguiente telegrama:

«Protestamos enérgicamente situación camarada Ernesto Thaelmann. Pedimos inmediata libertad.—El Comité.»

Choque de un camión y una camioneta

En la calle de Palos de Maguer chocaron ayer tarde la camioneta que guiaba Alberto Castresana y el camión conducido por Serafín Higueras Gómez.

El choque fué violentísimo y provocó el vuelco de la camioneta, cuyos ocupantes resultaron heridos.

Uno de dichos ocupantes, Eusebio Sanz López, con domicilio en Ruda, 3, resultó con la fractura de la base del cráneo y otras lesiones gravísimas. Ingresó en el Hospital Provincial.

RADIO

Programas para hoy.

UNION RADIO.—A las 8: Diario hablado «La Palabra».—9: Informaciones especiales de Unión Radio.—9,30: Fin de la emisión.

13: Campanadas de Gobernación. Música variada. — 13,30: Sexteto de Unión Radio.—14: Cartelera. Música variada.—14,30: Sexteto.—15: Música variada.—15,15: Sexteto.—15,50: «La Palabra». — 16: Fin de la emisión.

17: Campanadas de Gobernación. Música ligera. — 18: Efemérides del día. Concierto coral.—18,30: Cotizaciones de Bolsa. Segundo ciclo de charlas sobre cinema educativo, organizado por Unión Radio de Madrid: Cuarta charla, por Alfredo Miralles. Concierto variado. Concierto de orquesta. — 19,30: «La Palabra». Continuación del concierto variado. Fragmentos de zarzuelas.—20: Intervención de Ramón Gómez de la Serna. Recital de piano. — 20,50: Nota deportiva. Noticiario taurino.

21: Campanadas de Gobernación. Recital de piano, por Antonia Beltrán Collado.—21,30: Estampa radiofónica, por Mariano Sánchez de Palacios: «La primera verbena», con intervención de María Vila y Pío Daví.—22: «La Palabra». Teatro radiofónico: Reposición del pasatiempo radiofónico, en un acto, original de Alejandro Stéfani, «La primera ilusión y la última». Intermedio: Sexteto de Unión Radio. Teatro radiofónico: Reposición del pasatiempo radiofónico, en un acto, original de A. Stéfani, «El columpio de la felicidad», interpretados por los artistas de Unión Radio. 23,45: Noticias de última hora.—24: Campanadas de Gobernación. Cierre de la estación.

¡OBREROS!

Vuestro único purgante debe ser el famoso

AZÚCAR DE FRESAS VALVERDÚ

por razones de economía, suavidad y excelente paladar.

Si no lo halláis en vuestra localidad, pedidlo a **LABORATORIOS KLAM, REUS,** y se os mandará gratis.

Exigid **AZUCAR DE FRESAS**; los demás son imitaciones.

BAR EL BUEN RECUERDO

Se recomienda el exquisito café de este bar.

JORGE JUAN, 3

EL CONSEJO DE MINISTROS DE AYER

El señor Samper declara que se halla dispuesto a hacer lo que quieran los jefes derechistas

En tanto se retrasa la cuestión de Cataluña, el Gobierno se dedica a cuestiones de puro trámite

Ayer por la mañana se reunió, en la Presidencia, el Consejo de Ministros.

Al terminar la reunión, los periodistas preguntaron al señor Samper si pensaba retirar el proyecto que había presentado sobre el proyecto de ley de Cultivos. Contestó negativamente, y dijo que lo que ocurriría era que no iría por la tarde.

Manifestó luego que se proponía conferenciar por la tarde con los jefes de minorías, para conocer la opinión de éstos sobre el cierre de las Cortes.

—Yo—dijo—me atengo a lo que ellos dispongan y estoy dispuesto a permanecer con la Cámara abierta todo el tiempo que se estime necesario. Salvo, claro es, que alguna circunstancia obligase a cerrarla.

—¿Conferenciará usted con todos los jefes de minoría, o con los ministeriales sólo?

—Con los que apoyan al Gobierno, naturalmente. Me atengo a lo que ellos digan. A mí no me causa extrañeza que haya de trabajar esta semana el Parlamento, pues ya dije que si no se podía cerrar el sábado continuarían las sesiones esta semana.

Mi opinión personal—agregó—es que antes del sábado habremos acabado. También me propongo hablar con el presidente de la Cámara para acordar el orden del día.

—¿Cuándo irá entonces lo de Cataluña?

—No irá esta tarde.

—Pero ¿mantiene usted su proyecto antiguo, o va a pedir la nueva autorización?

—Ya he dicho que esa cuestión no va esta tarde.

El señor Samper, que estaba acompañado del jefe de su partido autonomista valenciano, don Sigfrido Blasco, no dijo nada más.

Manifestaciones del señor Rocha.

El ministro de Estado y Marina, señor Rocha, que fué uno de los últimos ministros que salió, dijo a los periodistas que la situación aparecía despejada.

—Muy corto ha sido el consejo—le dijo un periodista.

—¡Hombre! Si precisamente hemos terminado pronto, a mi propuesta, para que no sacaran ustedes punta a la situación. La cordialidad ha sido absoluta.

—¿Y la unanimidad?

—La unanimidad, también. Todos los ministros están de perfecto acuerdo, y su línea está trazada con claridad.

—¿Acudirán, entonces, esta tarde al Parlamento?

—¡Naturalmente!

—¿Cuál será el orden de discusión?

—No lo sé. El presidente lo acordará con el de la Cámara. Hay muchos asuntos pendientes. Más de los que creíamos. Yo tengo varios de los que no me acordaba. Ayer nos leyó el presidente la lista de todos ellos. Irán a primera hora, supongo, cuestiones de poca importancia; dos o tres cosas de Marina, funcionarios, etc.

—¿Y Cataluña?

—No sé. Creo que irá luego, pero supongo que será de lo último.

—Entonces ¿no irá hoy? Si hay tantas cosas pendientes y tiene que ser la última...

—No sé. Ya les digo que el presidente lo acordará con el presidente de la Cámara.

—No nos dirá usted hoy, don José, que no se preocupa de política, porque ayer estuvo usted en primer plano.

—No; no lo crean ustedes. Fué que me encontraba aquí casualmente, y el presidente me dijo que iba a ver al de la Cámara. Y como yo tenía que hablar a don Santiago de una cuestión particular, le acompañé. Pero no tuvo mayor importancia.

Nota oficiosa.

«Los ministros se reunieron ayer en consejo a las diez y media de la mañana, en el palacio de la Castellana, celebrando un cambio de impresiones sobre temas de política general. El titular de Gobernación, señor Salazar Alonso, dió cuenta de que el orden público es satisfactorio en toda España.

El Gobierno, aceptando en principio las sugestiones de las Comisiones vasconavarras sobre ampliación del Concierto para que se incluya en éste el impuesto sobre la renta, ha acordado autorizar al ministro de Hacienda para que admita las propuestas que presenten aquellas Diputaciones, al objeto de coordinar un régimen de mutua convivencia.

Asimismo, el Gobierno ante las vivas protestas que ha suscitado la pretensión de ciertas representaciones vitícolas de que se vaya a la total desgravación de los vinos en los presupuestos de las Diputaciones y de los Municipios, ha acordado declarar que, sin pronunciarse de momento sobre el fondo de la cuestión, precisa se recuerde que existe un estado de derecho que, mientras subsista, impide que la expresada desgravación se aplique en las provincias amparadas por conciertos tributarios.

Después se despacharon los siguientes asuntos:

Presidencia.—Autorizando al presidente para presentar a las Cortes un proyecto de ley Electoral.

Autorizando la celebración de un concurso para la adquisición de 10.000 hojas de papel fotográfico para los trabajos del avance catastral.

Gobernación.—Decreto adaptando la organización de la guardia civil a la nueva ley de Presupuestos.

Admitiendo la dimisión del jefe superior de Policía, don Jacinto Vázquez.

Estado.—Nombrando ministro plenipotenciario de España en el Uruguay a don Carlos Malagarriga.

Concediendo la gran cruz de la Orden de la República al embajador de España en Roma don Justo Gómez Ocerín.

Concediendo la gran cruz de Isabel la Católica a don Pedro Pan Giménez, subgobernador del Banco de España.

Hacienda.—Decreto sobre suministro de papel a la Fábrica del Timbre.

Decreto sobre régimen de verificación de surtidores de gasolina.

Comunicaciones. — Decreto concediendo honores de jefe superior de Administración civil, libre de gastos, al funcionario del Cuerpo técnico de Correos, en situación de jubilado, don Ramón Vázquez López.

Industria y Comercio. — Decreto convocando a elecciones para delegados colaboradores de las Comisiones arancelarias.

Decreto sometiendo a régimen de contingentes las mercancías tarifadas por la partida 912 del vigente arancel de Aduanas.

Decreto declarando en situación de jubilado por imposibilidad física a don Roberto Bahamonde Robles, ex director general de Abastos y de Comercio y Abastos.

Trabajo.—Decreto disponiendo se adicione al artículo 47 del Estatuto para las Cajas generales de ahorro popular el párrafo que se cita.

Obras públicas.—Decreto aprobando la segunda relación de obras nuevas de carreteras que han de subastarse en el presente ejercicio.

Acuerdo de subasta del proyecto del pantano de Villameca (León), por su presupuesto de 2.979.000 pesetas.

Construcción por administración de una torre baliza en el bajo La Negra, en la ría de Vigo, por su importe de 537.000 pesetas.

Subasta de las obras del canal para alimentación supletoria del pantano de Riudecañas (Tarragona), por su presupuesto de 2.081.000 pesetas.

Guerra.—Expediente sobre concesión de atribuciones y derechos al general jefe del Estado mayor central.

Expediente sobre adquisición de estaciones radiotelegráficas y telefónicas.

Expediente sobre continuación de los trabajos en curso para el artillado de bases navales.

Expediente sobre petición de la viuda e hijos del general don Antonio Cabanas y otras señoras viudas y huérfanas, aclarando la situación militar de los señores generales, jefes y oficiales en situación de reserva a los efectos de clases pasivas.

Promoviendo a general de brigada al coronel de artillería señor Cardenal.

Promoviendo a general de brigada al coronel de ingenieros señor Bosch.

Instrucción pública.—Construcción de un edificio con destino a Colonia urbana en los Viveros de la Villa de Madrid.

Idem de dos escuelas unitarias en La Estrada (Pontevedra).

Obras de ampliación y reforma del Grupo escolar Pi y Margall de Madrid.

Construcción de un Grupo escolar en el sitio denominado Valdenúñez de Madrid.

Obras de ampliación en el Grupo escolar Carmen Rojo, de Madrid.

Construcción de un edificio con destino a Colonia escolar y a escuelas en Peñagrande de Madrid.

Construcción, en el barrio de Las Californias, calle de Luis Peyró y Abroñigal de Madrid.

Construcción con destino a escuelas unitarias en la calle de Dante de Madrid.

Obras de ampliación y reforma del Grupo escolar Fernández Moratín de Madrid.

Idem del Grupo escolar Legado Crespo de Madrid.

Idem del Grupo escolar Magdalena Fuentes de Madrid.

Decreto elevando a la categoría de escuela de Altos estudios mercantiles la profesional de Gijón, con sujeción al plan de estudios establecido por decreto de 31 de agosto de 1932.»

LO OCURRIDO EN EL CONSEJO

Reproducimos de «Luz»:

«En el consejo celebrado esta mañana, el jefe del Gobierno dió cuenta a éste del cambio de impresiones que tuvo ayer con don Alejandro Lerroux, con el presidente de la Cámara y con los señores Lucia, Cambó y Martínez de Velasco, jefes de las minorías popular agraria, Lliga y agraria, respectivamente. Asimismo se refirió a la visita que le hicieron ayer unos diputados radicales para hablarle de la conveniencia de retirar de la mesa de la Cámara el proyecto de ley que sobre la cuestión catalana presentó el pasado miércoles el jefe del Gobierno.

Según esos diputados, la discusión y votación de ese proyecto pudiera dar lugar a que la minoría radical, que debe ser la más ministerial, apareciese dividida con la abstención de un buen número de diputados. Otro tanto ocurriría seguramente en la minoría popular agraria, donde también están divididos los diputados, al apreciar esta cuestión, como puso en conocimiento del señor Samper el propio señor Gil Robles en la carta que le dirigió el sábado último.

Hay que tener en cuenta además la actitud de energía en que aparecen colocados los agrarios, que coinciden en esto con Renovación española y con los tradicionalistas en cuanto a exigir de un modo categórico y terminante a la Generalidad un acto de acatamiento al Poder central en forma que hasta al propio señor Samper le parece imposible que los hombres del Gobierno catalán se presten a hacerlo.

Dado cuenta por el señor Samper a los ministros de cuanto dejamos dicho, añadió que, a su entender, la posición que debía adoptar el Gobierno era la de presentarse hoy a las Cortes, discutir unos cuantos proyectos y votar los que estuvieran pendientes de este requisito, reuniendo a los jefes de minorías que prestan su apoyo al Gabinete para tratar de la conveniencia de clausurar el Parlamento sin tratar en él a fondo de la cuestión catalana. Si los jefes de estas minorías acogieran favorablemente la petición que les hará el señor Samper, es casi seguro que en la sesión de hoy o en la de mañana a más tardar el jefe del Gobierno pronuncie unas breves palabras para justificar la retirada de su proyecto de ley y pida a las Cortes (o bien lo solicite algún diputado de la mayoría) un voto de confianza para resolver la cuestión con Cataluña en forma que dejara a salvo la dignidad del Poder central. Solamente puede haber en esto una pequeña discrepancia, que será solventada en seguida, porque el señor Samper no hace fundamental esta cuestión y se amoldará a las exigencias de los jefes. La discrepancia consiste única y exclusivamente en que los señores Lucia, Martínez de Velasco y Cambó, muy especialmente los dos primeros, solicitarán del jefe del Gobierno que no se trate de esta cuestión catalana ni del voto de confianza hasta el día de mañana, lo cual, como se ve, es tan fácil conceder que no merece la pena ni de señalarlo como discrepancia con el señor Samper.»

Federación de Trabajadores de la Tierra

La situación de los presos y un festival de solidaridad

La Federación Española de Trabajadores de la Tierra nos envía la siguiente nota:

«El señor Salazar Alonso ha afirmado públicamente que ya no quedan presos gubernativos como resultado de la pasada huelga. Con fecha 1 de julio nosotros recibimos este telefonema de Ocaña:

"A pesar promesas libertad seguimos detenidos. Rogamos nos indique telefónicamente causa demora. Por todos gubernativos, Diego Cruz."

¿Quiere explicarnos el señor Salazar Alonso esta contradicción? ¿Cuál es la situación de los 500 presos campesinos de Badajoz que llevaron a Burgos y de los 350 que se encuentran en Ocaña? Si son procesados, ¿por qué no se les avisa—después de casi un mes de detenidos—para que nombren su defensor? Ya que la ley dice que los sometidos a los Tribunales de urgencia deberán ser juzgados dentro de los quince días de su detención. Si están multados, ¿con qué derecho se les tiene presos sin concederles el previo plazo de la notificación, el recurso y la denegación del mismo, sin cuyo trámite la multa no puede cobrarse por medio de prisión? Si no están presos esos compañeros ni como gubernativos ni como procesados, ni como castigados por multa, ¿por qué se mantiene la prisión de esos hombres? ¿Son prisioneros de guerra? ¿Confinados? ¿Secuestrados? Hace falta aclararlo, siquiera para saber si vivimos en un régimen legal los españoles o si nuestra libertad depende del capricho o de la venganza de cualquier dictadorzuelo al que se le subió el mando a las narices.

Tampoco estará de más que se nos diga la razón por la cual, pasado el estado de alarma y todas las circunstancias que podían justificar la clausura de la Federación de la Tierra, siga ésta sometida a un régimen de ilegalidad. ¿Será por las mismas sinrazones que justifican el confinamiento de los presos o porque haya el propósito deliberado de acostumbrarnos a la clandestinidad?

Por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra: El secretario general, Ricardo Zabalza.»

Gran festival a beneficio de los presos campesinos.

En la plaza vieja de Madrid se celebrará el viernes próximo, por la noche, un grandioso festival organizado por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra y la Federación de Espectáculos Públicos, cuyos componentes prestan su desinteresado concurso.

Las organizaciones que quieran ayudarnos a la venta del billetaje pueden solicitarlo al tesorero de la Federación de Trabajadores de la Tierra, Fernández de la Hoz, 51.

Debemos advertir que por estar clausurada la Federación es inútil llamar a su teléfono. Puede avisársenos al 43040.

Conferencia de Ricardo Zabalza sobre la huelga de campesinos

Organizado por el Círculo Socialista del Oeste se celebrará mañana jueves, a las siete y media de la tarde, en su domicilio social, Hermosa y Solares, 2, un importante acto en el que explicará una conferencia el secretario general de la Federación de Trabajadores de la Tierra, compañero Ricardo Zabalza, quien explicará el origen y desarrollo del pasado movimiento campesino. Las entradas, al precio de 50 céntimos, se facilitan en el Círculo, y la recaudación será destinada a la suscripción abierta en favor de los compañeros obreros del campo.

EN LA CASA DEL PUEBLO

El Congreso de los Trabajadores de Espectáculos Públicos continúa satisfactoriamente sus tareas

Van aprobándose varias ponencias de gran interés para el desarrollo de la industria

Continuación de la sesión segunda.

Aprobada la ponencia de Posición política de la Federación, la Mesa comunica que como no han llegado más ponencias, es conveniente que las que faltan se reúnan lo más rápidamente posible para que en la próxima sesión haya materia y labor hecha para discutir.

El compañero Mas, de Valencia, manifiesta que no se han podido reunir en la Ponencia de Cooperativa de Espectáculos Públicos, y por eso no tienen terminado su trabajo, manifestando también el representante de Operadores de Santander que el delegado de esta Sección designado para esa Ponnecia se ha puesto enfermo, y por ello no ha podido acudir.

La Sección de Actores de Madrid propone que la ponencia de Cooperativa se podría discutir sin hacer dictamen, dado que en la Memoria ya está bien especificado todo este asunto.

Continúan haciendo uso de la palabra sobre la marcha de los trabajos de las Ponencias los compañeros de Tramoyistas de Zaragoza, Granda y García Alvarez, y, por último, el delegado de Vitoria propone que los camaradas que han presentado ya el dictamen de sus Ponencias y han quedado ya resueltas, deben pasar a formar parte de las restantes para la mayor rapidez de los trabajos.

La Mesa pregunta si esta proposición la estima oportuna el Congreso, y ésta es aceptada por el mismo.

El camarada Rubio dice a la Mesa que, aun cuando sabe que tiene un orden del día para hacer los ruegos que estime oportunos, ruega que le permitan hacer el siguiente, y es que, encontrándose en la cárcel algunos compañeros de Madrid y provincias, y estando en una situación económica tan desesperada, propone al Congreso que éste acuerde hacer un donativo en favor de los presos políticos.

Por unanimidad es tomada en consideración la propuesta de este camarada.

Concluída la intervención de nuestro compañero, se nombran secretarios para la próxima sesión, designándose a los camaradas Morales, de Castellón, y Novo, de Actores de Madrid.

TERCERA SESION

Da comienzo a las diez de la noche, bajo la presidencia del compañero Mariano Andrés, actuando de secretarios los designados en la sesión anterior.

Se aprueba el acta después de discutirse casi una hora, tras una atinada intervención del compañero Felipe Pretel, que encauzó el debate en sus debidos límites.

El compañero Granda pregunta a qué Ponencia deben enviarse algunas proposiciones que el compañero Jesús Peña, delegado por Barcelona, que no ha podido acudir al Congreso, le ha entregado. Da lectura a ellas, y el compañero Pretel le contesta que los apuntadores de Madrid deben hacerse cargo de ellas para que las presenten como enmiendas a la Ponencia de Conflictos. El Congreso lo acuerda así.

El mismo compañero da cuenta de otra proposición incidental, que debe discutirse separadamente, por no encajar en ninguna Ponencia. Le contesta Pretel diciendo que conoce la propuesta y encaja en la Ponencia de Estatutos.

Una proposición incidental.

Es aprobada una proposición incidental presentada por la Asociación de Artistas Españoles de Variedades, en desagravio del compañero Arsenio Becerra, procesado por haber reproducido en la revista de la Asociación un artículo que firmaba nuestro compañero Cruz Salido con el título «La tragedia de Price», y que se publicó en EL SOCIALISTA. En dicha proposición se acuerda proceder con la máxima energía por todos los federados contra dicha Empresa.

(Ocupa la presidencia el compañero Cabal.)

Gestión de Jurados mixtos y Consejo de Trabajo.

Comienza a discutirse la ponencia de Gestión de Jurados mixtos y Consejo de Trabajo, dándose lectura al apartado 1.º, redactado del siguiente modo:

«La Ponencia que suscribe, designada por el II Congreso de la Federación Española de la Industria de Espectáculos Públicos para determinar la gestión del Jurado mixto y Consejo de Trabajo, ha procedido a examinar con el mayor detenimiento la información que aparece en la Memoria y cuantas proposiciones se han presentado relacionadas con esta cuestión, y como consecuencia de esto eleva a la consideración del Congreso el siguiente dictamen:

1.º Que de la información o estadística que aparece en la Memoria no podemos apreciar con toda exactitud cuál ha sido la actuación general del Jurado mixto de Espectáculos, ya que dicha estadística contiene, a nuestro juicio, deficiencias y errores de importancia, por lo que esperamos que en lo sucesivo esta estadística se ajuste a la realidad. Igualente reconoce la Ponencia que dicho organismo actúa muy deficientemente, a pesar del interés que siempre hayan podido mostrar los vocales obreros en tratar de subsanar tanto las deficiencias que este organismo tuvo desde su principio como también su anómalo funcionamiento y retraso en la tramitación de demandas ante el mismo.

Por estos hechos hacemos patente nuestra protesta y profundo disgusto, ya que estos organismos no rinden la eficacia que era de esperar y no ofrecen la garantía debida a los intereses de los trabajadores del espectáculo.»

Advierte Pretel que las dificultades para recoger datos han impedido una información más exacta al apartado.

Defiende su dictamen la Ponencia, y a continuación interviene el compañero Cabal, de Sevicios auxiliares, de Oviedo.

Dice que su delegación estima que los compañeros de la representación obrera de los Jurados mixtos se encuentran desatendidos del Gobierno, por lo que la U. G. T., a su juicio, debiera retirar las representaciones que en los Jurados mixtos tiene.

A continuación interviene el delegado de Apuntadores de Madrid y otros delegados.

Pretel contesta a Cabal diciendo que un acuerdo semejante sólo puede salir de un Congreso de la Unión, aunque él, además, cree que en los momentos actuales es insignificante todo esto para la clase trabajadora, preocupada en otros objetivos de más trascendencia.

Apuntadores de Madrid exponen que, a su juicio, estos organismos no tienen eficacia ninguna y que continuando allí se dan apariencias de legalidad a los atropellos que se cometen.

La Ponencia interviene para decir que es preciso aceptar estos organismos como mal menor.

Rectifica Cabal, manteniendo su criterio.

Interviene nuevamente Pretel, y dice que aún en dichos organismos, a pesar de la euforia que domina en ellos, salen beneficiados algunos intereses de la clase trabajadora, como demuestran las continuas quejas de la clase patronal y los trabajos de zapa que realiza para modificar la ley de Jurados mixtos. Añade que lo único que se puede hacer es tomar el acuerdo de llevar al próximo Congreso de la U. G. T. este problema de la retirada de los organismos paritarios, aunque ahora se haga constar la ineficacia de ellos.

Cabal modifica su proposición en el sentido de facultar al Comité nacional para que en el momento oportuno plantee este problema a la Unión General de Trabajadores.

La Ponencia acepta esta modificación, y, teniéndola en cuenta, es aprobado el primer punto del dictamen de la Ponencia.

Continúa la sesión hasta avanzada hora de la madrugada.

CINES Y TEATROS

La técnica de la mendicidad

"Convoca a esas actrices que están siempre dispuestas a dejarse retratar. Escribe unas gacetillas. Telefonea. Envía localidades. Corre, va, viene; vuelve a irse, llega de nuevo. Y en dos días, el festival está hecho. Total: un puñado de duros para el Montepío."

Realmente es maravilloso. No nos extraña nada que José Luis Salado se asombre de este dinamismo tan extraordinario que Monteagudo tiene para ejercer la mendicidad y para conservar su puesto de gerente del Sindicato de Actores, que es donde, de una manera más científica, se ha organizado la explotación de la mendicidad. En nuestra niñez oímos hablar en Andalucía de un pueblo que tenía fama de dar los mendigos más ingeniosos e inteligentes. Era la cuna de la genialidad pordiosera, que es un arte, por lo visto, y un arte difícil. Suponemos que en este arte la selección se hará de una manera espontánea. Cuando en aquel pueblo salía algún elemento verdaderamente notable, de esos que si hubieran nacido en otro lugar serían nombrados hijos predilectos por el Ayuntamiento, se les daba también su diploma en esta expresión admirativa de las gentes:

—¡Qué buen "pedior" ha salido!

¡Qué buen "pedior" ha salido Monteagudo! Este periodista, como las gentes de aquel pueblo andaluz ante sus genios locales, se queda asombrado ante Monteagudo. Se nos permitirá que participemos de esa estupefacción. A nosotros nos maravilla también. Esa actividad, ese dinamismo tan ágil y tan inteligente para organizar funciones benéficas tiene, indudablemente, su técnica y su mérito. Sinceramente lo reconocemos y lo proclamamos. El retrato que traza el periodista — consignado en las primeras líneas — es certero y exacto. "La sonrisa, los rizos, el aire de "mataor", los cigarrillos, el café en el bar, los chatitos en un "colmao", las visitas a los camerinos..." ¡Es Monteagudo clavado! Monteagudo en su propia salsa, que es como decir en su propia técnica. La técnica de la mendicidad, que también tendrá su teoría, en la que de un modo científico y concluyente se demuestre que la liberación del teatro y de los artistas que lo sostienen sólo puede lograrse con esas funciones benéficas que entre chatitos y sonrisas, entre "vales" y gacetillas, organiza Monteagudo.

Si ahondamos un poco en los fundamentos doctrinales de esta teoría veremos que el pilar más firme es el de la mendicidad, que es lo que pudiera llamarse parte positiva de este sistema filosófico. Luego hay una parte negativa, más interesante que la otra, que consiste en afirmar la necesidad de que no existan bases de trabajo, ni se pague a los comediantes, ni se les respete ni se les estime. ¡Este es el verdadero nervio de la teoría! Se arranca de un punto que es sagrado e inviolable: el empresario. Después, todo ello se acomoda a la exigencia de este punto de partida. Monteagudo, que es el profeta de este Korán teatral, hace las cosas de manera que el empresario se quede maravillado cuando lo ve pidiendo limosna para sus funciones teatrales. A veces el empresario se enternece de una manera tan extraordinaria, que no cobra por ceder el teatro para la función más que benéfica el cincuenta por ciento del ingreso en taquilla.

A su vez, Monteagudo se enternece también ante ese rasgo, y entre un patetismo tan emocionante parece que se mueren de hambre cinco mil actores.

Porque resulta que hay cinco mil actores si trabajar, según propia confesión de Monteagudo. Este pequeño detalle parece, sin embargo, que no perturba ni en una línea su teoría sobre la liberación del teatro y de los artistas, porque Monteagudo tiene soluciones aun para los problemas más complejos y difíciles. Este, por ejemplo, podría resolverse de una forma muy sencilla, según él: echando de la profesión a los que sobran. ¿No es maravilloso este estupendo Monteagudo? ¡De todas maneras se van a morir de hambre! Con estas soluciones todo se arregla con resultados admirables. Hay en ellas quizá un poco de antropofagia; pero Monteagudo la explicará de una manera científica, invocando las leyes biológicas que exigen estas amputaciones.

¡Qué buen "pedior" ha salido Monteagudo! Gracias a él el teatro podía llegar a ser un hospicio más, en el que el propio Monteagudo, con su notable experiencia, con su teoría y su táctica, no tendría inconveniente en que lo nombraran gerente. ¿Es que podía encontrarse otro con más méritos?

* * *

Amigo Salado: Esto del teatro es muy divertido, muy pintoresco y muy encantador. ¿No tiene gracia que haya cinco mil actores sin trabajo? ¿No es estupendo eso de las funciones benéficas, que tanta devota admiración le causan? La sonrisa, los rizos, el aire de "mataor", los cigarrillos, el café en el bar, los chatitos en el "colmao"... ¡Y ole! Hablando con Monteagudo se entera uno de todo, y todo esto del teatro, tan confuso y tan amargo, queda esclarecido. ¡Es genial Monteagudo! ¿Habrá nacido en ese pueblecito andaluz?

Con toda su frenética preocupación por el teatro, amigo Salado, presumimos que no se va usted a enterar de que en Madrid se está celebrando estos días un Congreso nacional de la industria del espectáculo. Pero no vaya usted, amigo Salado. Aquello ni es divertido, ni gracioso, ni pintoresco. ¡Lo toman tan en serio!—CRUZ SALIDO.

Funciones para hoy

ESPAÑOL. — (Meliá-Cibrián.) 7, 11, Usted tiene ojos de mujer fatal (extraordinariamente cómica; de Jardiel Poncela; sensacional éxito). Butaca, tarde y noche, 2 pesetas.

LATINA. — (Compañía lírica.) 6,45 El santo de la Isidra. A las 8, La verbena de la Paloma. (Butaca, 1 peseta. A las 10,45, Luisa Fernanda. (3 pesetas butaca.)

CIRCO DE PRICE.—A las 7 y 10,30, monumental velada flamenca: Niño de Marchena, Niña de los Peines, Canalejas, Pepe Pinto y otras estrellas y ases. Vea carteles.

CAPITOL. — Sección continua. Actualidades, Los inventos de Betty Boop, Casa internacional (producción Paramount 1934-35).

CINEMA CHAMBERÍ. — (Siempre programa doble.) 6,30 y 10,30, El águila y el halcón (Carole Lombard) y El crimen del siglo (gran éxito). Butaca, 0,30, 0,40 y 0,60.

FRONTON JAI-ALAI (Alfonso XI. Tel. 16006). — A las 4,30 (corriente). Primero (a remonte), Lasa y Aguirre contra Echániz (A.) y Errezábal. Segundo (a remonte), Arano II y Marich contra Muguerza y Santamaría.

Guía del Automovilismo

Recomendamos a nuestros lectores se fijen en los establecimientos que anunciamos en esta sección, en la seguridad de que han de quedar satisfechos.

TALLERES RENAULT. Avenida de la Plaza de Toros, 7 y 9. Teléfono 33343.

CASA ARDID. Neumáticos y toda clase de accesorios para automóviles. Génova, 4, Madrid. Teléfonos 20036 y 31228. Grandes descuentos. Exportación a provincias.

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes ..... 2,50 ptas.
Provincias, trimestre ..... 9,— »
25 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PÍDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

EL FASCISMO AL DESNUDO

Después de la racha de asesinatos de sus antiguos camaradas, Hitler se inclina hacia la reacción oligárquica

BERLIN, 3.—La disposición por la que se ha permitido a Von Papen libertad absoluta de movimientos se considera como una victoria de Hindenburg y del elemento conservador hacia el cual se inclina Hitler después del «sábado sangriento».

Las autoridades han desmentido que hayan sido asesinados centenares de personas. El número de muertos identificados se eleva a 48; pero es probable que el total alcance una cifra doble de muertos en las ciudades y pueblos, a consecuencia de la acción de los fieles a Hitler para reprimir el movimiento de los elementos insurgentes de las tropas de asalto.—(United Press.)

Von Schleicher no «luchó con la policía», según se decía, sino que fué asesinado a mansalva.

BERLIN, 3. — Hoy se han sabido las circunstancias en que hallaron la muerte durante la jornada del pasado sábado el ex canciller general Von Schleicher y su esposa.

El sábado por la mañana, un automóvil, ocupado por varios individuos, se presentó en el domicilio del general. Del coche se apeó uno de los ocupantes, que penetró en el domicilio del ex canciller.

Poco después de haber entrado dicho individuo se oyeron varias detonaciones que partían del interior de la casa, y el individuo antes mencionado salió apresuradamente, huyendo en el automóvil en que había llegado.

El general Von Schleicher quedó muerto en el acto, y su esposa, que sufría tremendas heridas, falleció pocos momentos después.—(Fabra.)

A Ernst le aplicaron los procedimientos que él empleó para torturar y matar a los obreros marxistas.

BERLIN, 3. — Con relación a la muerte del jefe superior de las fuerzas de asalto de Berlín y Brandeburgo, Ernst, se asegura que dicho señor, después de ser detenido en Bremen, fué llevado en avión a Berlín.

Desde el campo de aviación, numerosos miembros de las S. S. (secciones especialmente fieles a Hitler) le llevaron a un lugar cercano a la capital, próximo a la antigua Escuela de cadetes de Lichterfelde.

Una vez allí, los miembros de las S. S. golpearon bárbaramente al ex jefe de las S. A., y después le arrastraron hasta un muro que existe en dicho lugar, donde inmediatamente le fusilaron sin formación de causa ni sentencia de ningún género.—(Fabra.)

La Oficina de Prensa de las milicias de Berlín queda disuelta, y su jefe fué ejecutado.

BERLIN, 3.—La Oficina de Prensa de las Secciones de Asalto correspondiente a Berlín y a Brandeburgo ha sido disuelta por las autoridades.

Además se asegura que el jefe de dicha Oficina ha sido ejecutado como complicado en el complot del sábado. (Fabra.)

EL GENERAL FRITSCH AMENAZO A HITLER CON DETENERLE

Exigió la cesación de las ejecuciones sin proceso, y se negó a recibir a Goering.

VIENA, 3.—Comunican de Berlín al periódico «Telegraph», de Viena, que en el curso de una entrevista muy acalorada que con el canciller ha tenido el comandante en jefe de las fuerzas de la Reichwehr, general Fritsch, éste amenazó a Hitler con detenerle en el caso de que no diese inmediatamente la orden de cesar toda ejecución capital sin formación de causa y sin que los Tribunales hubiesen dictado el oportuno fallo.

El mencionado periódico austríaco agrega que después de esta entrevista Hitler conferenció extensamente con el general Goering y con el ministro Goebbels, y que terminada esta entrevista Goering marchó al domicilio del comandante de la Reichwehr, pero que el general Fritsch se negó rotundamente a recibirlo.—(Fabra.)

El «führer» ordena que cese la matanza.

BERLIN, 3.—El canciller Hitler ha hecho publicar la siguiente orden:

«Las medidas adoptadas para reprimir la rebeldía de Roehm terminaron en la noche del 1 de julio.

Todos aquellos que por propio intento y con cualquier propósito quieran continuar la acción represiva y se hagan culpables de actos de violencia serán entregados a los Tribunales ordinarios para ser juzgados».—(Fabra.)

Entre diplomáticos se rumorea que el Gobierno francés estaba enterado de un complot, que a lo mejor no existió siquiera.

LONDRES, 3.—Según manifestaciones de representantes diplomáticos autorizados de varios Gobiernos europeos, se dice que Francia fué informada hace varias semanas de la conspiración de Von Schleicher para derribar al Gobierno Hitler. Parece apoyar esta información el hecho de que Luis Barthou, ministro de Negocios extranjeros francés, declarase recientemente a un ministro de Negocios extranjeros de otra potencia europea en Ginebra que Francia no estaba dispuesta a otorgar concesiones de armamentos a Hitler en ese momento porque los días del régimen del canciller alemán estaban contados. Se añade que Barthou mencionó confidencialmente a Von Schleicher como jefe del complot para derribar a Hitler. Se recuerda que durante el período en que Von Schleicher desempeñó la Cancillería del Gobierno alemán negoció secretamente con el estado mayor francés, y cuando estaba a punto de concertarse un acuerdo tuvo que abandonar el Poder para cedérselo a Hitler.—(United Press.)

Bombo y platillos para reanimar el entusiasmo de los descontentos.

ESSEN, 3.—Ayer se celebró una enorme manifestación para jurar fidelidad al canciller Hitler, a la que asistieron centenares de miles de personas. La manifestación se celebró en seis grandes plazas.—(United Press.)

Hitler va a pedir una ratificación de sus poderes dictatoriales a un Parlamento sumiso y aleccionado.

VIENA, 3.—Según noticias que recibe de Berlín el periódico «Neu Wiener Tageblatt», el canciller Hitler tiene la intención de convocar al Reichstag para el día 1 de agosto.

Según parece, el objeto de reunir nuevamente al Reichstag es el de solicitar que conceda nuevos plenos poderes al canciller.—(Fabra.)

LA SITUACION DE VON PAPEN Y DE SUS AMIGOS

Goering somete a un hijo del ex káiser a un «interrogatorio» sin consecuencias.

BERLIN, 3.—Se confirma que la vigilancia del vicecanciller Von Papen ha sido levantada ayer tarde.

También se asegura que después de un interrogatorio al que le ha sometido personalmente Goering, el príncipe Augusto Guillermo ha sido libertado, por haber comprobado el propio Goering que el príncipe no tenía nada que ver con el complot.

El príncipe Augusto — según estas informaciones — ha marchado a Potsdam, donde reside el ex kronprinz.—(Fabra.)

Von Papen asistió ayer a la reunión del Gobierno.

BERLIN, 3. — El Gobierno se ha reunido a las diez de la mañana de hoy, con la asistencia de Von Papen. (United Press.)

Hitler marcha a conferenciar con Hindenburg.

BERLIN, 3. — El canciller Hitler marchará esta noche a la residencia de Neudeck para conferenciar con Hindenburg.

Se cree que el presidente dará su autorización para que al vicecanciller, Von Papen, le sea admitida la dimisión.—(United Press.)

Aumenta considerablemente la circulación y las reservas oro caen al 2 por 100.

BERLIN, 3.—El balance semanal del Banco del Reich acusa una circulación fiduciaria de 3.776.654.000 marcos oro.

Las disponibilidades en oro y divisas no han disminuído.

A consecuencia del aumento considerable de la circulación fiduciaria, la cobertura oro del marco ha bajado a 2 por 100.—(Fabra.)

REPERCUSION EN EL EXTRANJERO

La burguesía francesa ve complacida la «depuración» del fascismo nazi, y se muestra propicia a hacer concesiones a Hitler.

PARIS, 3.—En los círculos políticos de esta capital se anticipa, como resultado de la eliminación de los elementos radicales del seno del partido nacionalsocialista alemán, una política internacional más suave con Alemania, y tal vez el regreso posible de dicho país a la Sociedad de Naciones.

El tercer Reich parece determinado a entregar al ejército todo el material militar que poseían las fuerzas semimilitares. También se supone que Alemania informará muy pronto a las demás potencias de que le es esencial una fuerza aérea.—(United Press.)

Ruptura diplomática con Lituania.

VARSOVIA, 3. — Comunican de Kaunas al «Illustrovany» que a consecuencia de la denuncia del Convenio de tránsito comercial lituano-alemán las relaciones entre ambos países han llegado a ser tan tirantes, que el ministro de Negocios extranjeros de Lituania parece que se ha negado a conferenciar con el ministro de Alemania.

Este último parece que ha abandonado Kaunas.—(Fabra.)

Bélgica refuerza la vigilancia en su frontera.

LONDRES, 3.—El «Daily Telegraph» publica un despacho procedente de Bruselas que dice que el Gobierno belga ha decidido reforzar la guarnición de la frontera alemana en el territorio de Eupen-Verviers, cedido por el Tratado de Versalles.—(United Press.)

Costumbres típicamente fascistas.

ESTOCOLMO, 3.—El periódico «Ni Tid», órgano gubernamental, publica una información en la que señala que, violando todos los Convenios internacionales, la censura alemana ha abierto una carta que desde Praga dirigían a un periodista suizo.

El mencionado periódico agrega que el periodista a quien iba dirigida la carta en cuestión ha protestado enérgicamente contra estos hechos ante las autoridades competentes.—(Fabra.)

En Austria continúa la campaña terrorista.

VIENA, 3.—Se han registrado nuevos atentados, entre otros sitios en Wienner Neustadt, Salzburgo y Eisenerz. Sólo ha habido daños materiales.

Por otra parte, en Welz han sido detenidos tres nazis que llevaban explosivos.—(Fabra.)

Un incendio en el Ayuntamiento de Viena.

VIENA, 3.—Esta mañana se ha declarado un incendio, que se cree casual, en la techumbre del Palacio del Ayuntamiento de Viena.

El fuego fué rápidamente sofocado por los bomberos y sólo ha causado daños materiales de escasa importancia.—(Fabra.)

La lista oficial de muertos se eleva a 46.

BERLIN, 3. — El ministro de Propaganda ha facilitado a United Press la cifra oficial de los muertos a consecuencia de la sublevación, que se eleva hasta ahora a 46. En la lista oficial se dan los nombres de los muertos. — (United Press.)

Los jefes de asalto ya no deberán ser miembros del Gobierno.

BERLIN, 3. — El Gabinete ha anulado las leyes por las que se establecía que los miembros del estado mayor de las tropas de asalto debían ser miembros del Gobierno del Reich. La anulación de estas cláusulas supone la enmienda de la ley por la cual se fundía el partido nacionalsocialista con el Estado. — (United Press.)

Otro nuevo cargo a Goering.

BERLIN, 3. — Basándose en la ley aceptada hoy por el Gabinete, que somete al departamento forestal y de caza a la autoridad del Reich, el canciller Hitler nombró «Reichs Forst Meister» al general Hermann Goering, quien, en asuntos de caza, ostentará el título «Reichs Jagd Meister». — (United Press.)

Hindenburg felicita a Hitler como salvador de Alemania.

NEUDECK, 3. — El canciller Hitler ha informado detalladamente al presidente del Reich, mariscal Von Hindenburg, de los acontecimientos de los últimos días. El presidente ha aprovechado esta entrevista para expresar al «Führer», personalmente, su agradecimiento por su decisión y valor personal, que ha salvado la nación en momentos difíciles. — (United Press.)

Acuerdos del Gobierno del Reich.

BERLIN, 3. — En la reunión del Gabinete del Reich, el canciller ha informado detalladamente sobre los sucesos de los últimos días y las medidas adoptadas para sofocar la rebelión, indicando que si bien han sido severas han sido necesarias para evitar la muerte de miles de personas.

El general Von Blomberg, ministro de Defensa, dió las gracias en nombre del Gobierno del Reich al «Führer», que ha salvado a Alemania con su valor y decisión, evitando así una guerra civil, subrayando que, como canciller y como soldado, ha prestado un gran servicio a la nación, y todo el pueblo alemán está detrás de él.

El Gabinete ha aprobado varios proyectos de ley, entre ellos uno por el que se aprueban las medidas adoptadas como consecuencia de los sucesos del 30 de junio y 2 de julio. — (United Press.)

Manifiesto de los socialistas alemanes

Desde el domingo ha empezado a circular, clandestinamente, por muchas ciudades alemanas el siguiente manifiesto, firmado por el Comité directivo del Partido Socialdemócrata alemán:

«Al pueblo alemán:

La banda de criminales que se ha lanzado sobre Alemania se hunde en el lodo y en la sangre. El propio Hitler acusa a sus colaboradores más íntimos, a los mismos hombres que le exaltaron al Poder, de las más vergonzosas depravaciones morales, de criminales derroches de los caudales públicos.

Los jefes de los «camisas pardas» llevan trazas de matarse entre sí. Hitler es el principel responsable de los crímenes de esos hombres. Fué él quien apeló a ellos para sembrar el terror, el asesinato, todas las violencias ejercidas sobre el pueblo alemán. El aprobó y toleró sus atrocidades; él los llamaba camaradas suyos; él identificó su honor con el de los asesinos, los verdugos y los depravados.

Cientos de miles de víctimas son testigos de la sangrienta responsabilidad de esos criminales y de la responsabilidad de Hitler. El es quien predicó el asesinato; él quien puso en libertad a los asesinos de Potempa; él quien utilizó a los Roehm y a los Heines porque necesitaba de criminales; él es quien los encubrió durante años.

Al acusarlos hoy y al entregarlos al desprecio público se condena a sí mismo, porque sobre aquellos hombres, sobre sus crímenes, sobre su vergüenzas, se apoyaba todo su sistema.

El nombró a Roehm ministro del Reich; él le entregó la juventud, aun cuando él la ha conocido mejor que nadie. Ahora quiere mostrar su indignación moral y negar su responsabilidad. Ahora deja asesinar a sus cómplices, no a causa de sus crímenes, sino para salvarse él mismo.

Hitler es el gran responsable. Hitler es el enemigo. Quien haga causa común con él es cómplice suyo.

Hitler, Roehm, Heines y consortes, tales son los hombres a quienes se ha confiado el honor de la nación, el destino y la existencia del pueblo. ¡Esos son los hombres que iban a purificar y regenerar a Alemania!

Ellos han destruído cuanto se había salvado en Alemania y cuanto se había reconstruído en la más difícil de las épocas. Ellos han aplastado cuanto la clase obrera alemana y el mundo intelectual alemán habían realizado durante muchos años.

Cien mil sátrapas con camisa parda se han lanzado como una nube de langosta sobre el Reich, sobre las cajas del Estado, sobre las reservas de oro del Reichsbank, sobre toda la vida económica de Alemania. Se enriquecen de un modo desvergonzado, derrochan en festines fastuosos lo que pertenece al pueblo y se entregan a vicios perniciosos mientras que el pueblo padece hambre, bajan los salarios, agoniza el comercio y la población agrícola se hunde cada vez más en la miseria.

La verdad, la moral, la honradez — lo que constituía la verdadera Alemania —, todo eso ha sido oprimido y perseguido y al pueblo se le ha engañado miserablemente.

Ahora, el propio Hitler confirma las acusaciones de los oprimidos contra su sistema.

La amenaza que pesa sobre Alemania no es el bolchevismo. Ya estamos cansados, más que cansados.

¡Gritadlo fuerte! ¡Gritad toda vuestra indignación! El terror es impotente contra millones de individuos que se expresan sinceramente, que dicen con franqueza lo que hay y lo que piensan.

¡Ay de los funcionarios, ay de los jueces que se erijan en verdugos de un sistema vacilante en contra de la indignación popular! ¡A todos les alcanzará el castigo el día de la liberación!

¡Basta de este sistema de opresión y de fuerza! ¡Luchad contra el terror, contra los salarios de hambre, contra la esclavitud de un pueblo entero!

¡Viva el Socialismo! ¡Viva la República Alemana libre!»

La amenaza imperialista en el Pacífico

MacDonald y un ministro chino visitarán a Roosevelt

LONDRES, 3.—El periódico «Daily Herald» publica una información en la que dice que el presidente del Consejo, MacDonald, piensa aprovechar su estancia en el continente americano para celebrar una entrevista con el presidente de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt.—(Fabra.)

SHANG-HAI, 3.—Sun-Fo, ex ministro de Ferrocarriles, ha embarcado con rumbo a Honolulu, en viaje de vacaciones. Sin embargo, se afirma que intentará celebrar una entrevista de carácter particular con el presidente de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt, que también se dispone a visitar Honolulu en viaje de vacaciones, para hablar de la situación del Lejano Oriente.—(United Press.)

Roosevelt nombra un secretario y un Consejo Económico para que actúen durante su ausencia.

WASHINGTON, 3.—Antes de salir de Wáshington para efectuar su crucero, el presidente de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt, ha dictado una orden en virtud de la cual se crea el cargo de «adjunto al presidente de los Estados Unidos», habiendo designado para desempeñar dicho puesto a Donald Richberg, que en la actualidad desempeña el cargo de consejero de la N. R. A.

El presidente ha creado también una especie de «Supergabinete», con el nombre de «Comisión Industrial de Urgencia», y que tiene por misión la de controlar y coordinar la acción con los diversos organismos del «nuevo sistema».—(Fabra.)

Complicado en un escándalo financiero, el Gobierno fascista del Japón dimite en pleno.

TOKIO, 3.—El presidente del Consejo, Saito, ha presentado al emperador la dimisión colectiva del Gobierno.

El emperador ha aceptado esta dimisión y ha empezado sus consultas.

La dimisión del Gobierno japonés es una consecuencia del reciente escándalo financiero en el que están complicados algunos ex ministros y varios de los ministros del Gobierno que ha presentado hoy su dimisión.—(Fabra.)

Noticiario del extranjero

Los obreros del transporte urbano de Méjico declaran una huelga de protesta.

MEJICO, 3. — A pesar de la advertencia presidencial, los empleados de los transportes urbanos han sostenido una huelga de una hora.

Con tal motivo se han registrado algunos choques, a consecuencia de los cuales una persona ha resultado gravemente herida.

La policía ha practicado numerosas detenciones. — (Fabra.)

Epidemia de peste bubónica.

NANQUIN, 3.—Se anuncia oficialmente que han muerto dos personas a consecuencia de la peste bubónica en los distritos de Lungwen y Fookien, donde hay además otras dieciséis atacadas.

Las autoridades han tomado todas las medidas posibles para evitar que la epidemia se propague. — (United Press.)

Las inundaciones causan 18 víctimas en Bulgaria.

SOFIA, 3. — A consecuencia de las pertinentes lluvias desencadenadas desde hace algunos días, se han registrado muchas inundaciones en todo el país.

Por efecto de estas inundaciones han perecido ahogadas 18 personas.

Los daños materiales causados por las inundaciones son de gran consideración. — (Fabra.)

Piden pan y les envían ametralladoras

Obreros y campesinos chilenos se sublevan contra la esclavitud al grito de "¡Tierra, pan y libertad!"

SANTIAGO DE CHILE, 3.—Se ha logrado encontrar al destacamento más importante de los campesinos sublevados, que se calcula integrado por 1.400 personas.

Los sublevados se encuentran en el distrito forestal de Malleco y avanzan por el valle de Renaico, camino de los desiertos valles montañosos, con dirección al valle de Mulchen, hacia donde se han enviado destacamentos de húsares y ametralladoras. Un tren especial con fuerzas de carabineros, al mando del general Arriagada, salió a medianoche de Santiago, con órdenes de someter a las insurgentes comunistas a toda costa.

Una proclama de los rebeldes indica que su lema es «Tierra, pan y libertad», lo que pone de manifiesto el carácter agrario de la revuelta que atrae a los trabajadores, campesinos e indios al movimiento de carácter comunista.—(United Press.)

Contra los traficantes en matanzas

Se propone un Convenio internacional estableciendo el control de la fabricación y venta de armamentos

GINEBRA, 3. — Un primer paso para atajar los peligros del tráfico internacional de armamentos ha sido dado por el Comité de Tráfico de Armas de la Conferencia del Desarme, que ha aprobado la redacción de un Convenio para regular la fabricación y venta de material de guerra.

En este Convenio se incluyen las disposiciones siguientes: Se provee la necesidad de licencias para la fabricación, importanción y exportación de material de guerra; se establece la publicidad para la fabricación y envíos; los Gobiernos deberán ser informados de los encargos que reciben los fabricantes provistos con licencias, y, por último, la Comisión permanente del Desarme velará por la ejecución del acuerdo.

Las cláusulas del Convenio se aplicarán lo mismo a los fabricantes particulares que a la fabricación del Estado, lo que contrasta con el acuerdo de 1925, que sólo afectaba a la fabricación particular. El Convenio será distribuído entre todos los Gobiernos y se pretende que forme parte del Convenio general futuro sobre el desarme. (United Press.)

En la U. R. S. S.

La cosecha se anuncia excelente, y el Gobierno toma medidas para evitar los delitos contra el bien común

MOSCU, 3.—El Comité central del partido comunista ha aprobado una resolución por la que se estimula a todas las granjas colectivas para que la cosecha de trigo de este año sea lo más elevada posible. A la vez se anuncia que las sequías tempranas registradas en los campos, por no haber perjudicado mucho al grano, no serán consideradas como una razón que explique una cosecha escasa.

Se anuncia una buena cosecha, y la resolución del Comité central, con el fin de asegurar un máximo de recolección, recuerda la ley de propiedad del Estado, lo que quiere decir que, si se roba trigo, los culpables serán condenados a penas muy severas.

La contrarrevolución en Cuba

Un complot de la organización A. B. C. contra Mendieta

LA HABANA, 3.—Con motivo del reciente complot contra el presidente de la República, Mendieta, la policía ha practicado muchísimas detenciones.

Parece ser que entre los complicados en este complot figuran muchos miembros de la organización A. B. C. (Fabra.)

El nuevo Gobierno se constituye a base de amigos de Mendieta.

LA HABANA, 3.—Ha quedado resuelta la crisis ministerial. Los nuevos miembros del Gobierno son los siguientes:

Secretario del Interior, Pelayo Cuervo.

Idem de la Educación, Eduardo Vitier.

Idem de Tesorería, Gabriel Landa.

Idem de Justicia, Montero.

Idem de Trabajo, Penichet.

Penichet y Vitier no están afiliados a ningún partido político.

El resto de los nuevos ministros pertenecen al partido nacionalista del presidente Mendieta.—(Fabra.)

EDITORIALES

La obra ministerial en Comunicaciones

Pese a los obstáculos que la política reaccionaria, cuando no es algo peor, que se sigue en el ministerio de Comunicaciones por quienes tienen la máxima responsabilidad en la marcha conveniente de los servicios, es lo cierto que los componentes de los organismos proletarios constituídos en Correos y Telégrafos siguen su camino liberador, nada dispuestos a retroceder en él y decididos a llevar a los últimos resultados su intento de responder al desafío que la falaz y repugnante burguesía, por medio de sus descarados representantes, lanza contra los Sindicatos de clase formados por esos trabajadores dependientes del Estado.

Los significativos acontecimientos que desde septiembre vienen acaeciendo y la laboriosa, y no siempre limpia, gestación del presupuesto vigente pueden servir de aleccionamiento práctico a aquellos ambiciosos e ingenuos que aceptaron un buen día que la política terrorista del garrotazo y tentetieso que inspiró la desdichada conducta seguida por el señor Cid y su incompetente colaborador el subsecretario, tendría su consecuente compensación en la entrega de las migajas que hiciesen cicatrizar las heridas abiertas en el lado moral de unas corporaciones hastiadas de admitir la podredumbre emanada de cierta jefatura y tolerar el impúdico caciqueo de políticos que todavía piensan que las dependencias públicas son una continuación de su casa o patrimonio.

No es de hombres de la formación arcaica y despótica que a diario exhiben los que parecen dominantes en la presente situación de los que cabe esperar la radical transformación que comenzó a llevarse a cabo con la implantación de esta gastada República. Bajo la actividad fatídica de este ministerio de inconfundible marca lerrouxista no podía ocurrir otra cosa que lo sucedido: impulsar el retoño de cuanto fué desplazado por peligroso y contaminador en el organismo postal durante la época de gobierno netamente republicano de los Gobiernos presididos por Azaña. La tarea de imponer la radical transformación a que aludimos y que el Correo necesita hay que esperarla de unos métodos distintos a los que emplean quienes hoy están al frente de los servicios o desparramados por algunos puestos de inspección y mando.

La esterilidad manifiesta de los que inocuamente aspiraron a dejar en Correos y Telégrafos esa impronta vetusta de la jerarquía lograda por los años de servicio, no podía estar sujeta a los afanes de ensueño de aquellos que no pudieron apresar en todo su inmenso alcance la labor de descrédito y desmoralización que, como fruto natural de varios lustros de covachuelismo, dejaron las normas tradicionales de una dirección sin técnica ni noción de los asuntos que el Estado le tenía confiados.

La marcha histórica de la producción y la modelación de unas nuevas formas de actuar los factores que la integran, no significan nada para los seudorreformadores que en el transcurso de esta aleccionadora etapa de lerrouxismo pensaron resucitar situaciones pretéritas que no pueden levantarse. A su averiado concepto de la actuación sindical han respondido, de una parte, el ministro, en su calidad fiel y genuina de representante del capitalismo burgués, y de otra, la continuidad de una función que no puede sufrir interrupciones en su evolución.

Por eso decimos, una vez más, que la edificación del plan económico futuro corresponde sólo a las masas proletarias orientadas por el marxismo, pero nunca a sus oscuros y falaces detractores.

ASUNTOS DE MARINA

Continúa la euforia prodigando sus frutos, aunque el inefable don Juan José Rocha va asegurando por todas partes la íntima satisfacción que reina entre los componentes de la gran familia marinera. Sumido en la penumbra de su fastuoso despacho oficial, no percibe más ambiente que el que a través de insinuaciones «diplomáticas» le infiltran el vicealmirante jefe del Estado mayor de la Armada, los generales y jefes del lamentable Cuerpo general de la Armada y, lo que es más sensible aún, los generales y jefes de los demás Cuerpos patentados, que, incapaces de sacudir el yugo con que los oprime y limita el Cuerpo general, no vacilan en imitar su conducta.

¡Intima satisfacción! ¿Pero cabe sentirla cuando se cercenan derechos legítimos, cuando se limitan lógicas aspiraciones y cuando a esto se une el público escarnio y la mofa, a sabiendas de que todo se hace dentro de la mayor impunidad?

Ejemplo: En la «Revista General de Marina», publicación absurda que oficialmente subvenciona y edita el ministerio, lejos de llenar la finalidad para que se creó—difusión de temas profesionales—se empieza a iniciar, a espaldas del jefe que la dirige—monárquico de abolengo, pero al que no se puede regatear ecuanimidad—, una campaña embozada de censura contra la poca labor llevada a cabo por la República para satisfacer a los actuales Cuerpos auxiliares.

La mofa culmina en el número correspondiente al mes de la fecha, página 38, donde se inserta un engendro firmado por dos «brillantes» tenientes de navío. En él, a través del peor castellano que se ha escrito, se deslizan atrevidos comentarios y censuras para la labor del mando y se insulta a la oficialidad de los Cuerpos auxiliares, diciendo, entre otras sandeces: «de funciones desempeñadas por esa «familia» de oficiales que apareció, que por desgracia aun se sigue nombrando así y que tanto daño nos va a hacer como subsista esa denominación. Aparecieron, digámoslo ya, los «oficiales lampazo». (Aclaremos que el lampazo es una especie de bayeta empleada para fregar en la cubierta de los barcos.)

Esto, señor Rocha, no puede tolerarse. Los Cuerpos auxiliares de la Armada no están a disposición de cualquier belitre que trate de hacer ensayos periodísticos y quiera vejar a quienes, en su modestia, son dignos de más respeto. Además, la Dirección de la «Revista General de Marina» debe ser más escrupulosa en la admisión de estos trabajos, y aun cuando es muy posible que desconozca el alcance del que se comenta, pues por tratarse de un jefe de la escala de servicios de tierra, los redactores que pertenecen a la escala de mar rehuyen—hay que presumirlo ateniéndose a los hechos—su control, debe quedar advertido y evitar que la revista, ya mala de por sí, sirva para fomentar el descontento y hacer esa baja política que pugna con todo, hasta con la que representa el ministro «de pacificación de los espíritus».

Los jefes de los Cuerpos auxiliares, a quienes alcanza más de lleno el calificativo de «oficiales de lampazo», por sí y por lo que representan, deben meditar esto bien y con ponderación, pero con dignidad, hacer lo que en estos casos procede.

Recomendamos que se lea el trabajo de referencia. Es el comentario que de las «especialidades» creadas en su labor de absorción por el Cuerpo general hace uno de sus oficiales que por sus «brillantes conocimientos y cualidades ejemplares» (nos referimos ahora al señor Polanco), no logró sin duda alcanzar una, y en su despecho, al socaire de defender una férrea disciplina y una eficaz organización, arremete contra el mando, contra sus jefes, contra sus compañeros especialistas, y en su furia devastadora maltrata el idioma y atropella la gramática, pues construye en forma tan deplorable y deslavazada, que su artículo queda descalificado desde el primer momento y se hace indigno de ver la pública luz.

Sin embargo, nos hace conocer que el Cuerpo general es pródigo en especialidades, es decir, que mediante unos cursos que ellos mismos organizan se capacitan, hasta hoy, para las funciones siguientes: Electricidad, Radiotelegrafía, Artillería, Tiro naval, Submarinos, Aviación, Guerra naval, Hidrografía, Zoología, Geografía, Oceanografía y Educación física. ¡Casi nada! Son oficiales de capacidad universal. Sirven para todo. Lástima grande que la República, al declararse laica, haya suprimido el Cuerpo eclesiástico y sus funciones. ¡Qué ocasión ha perdido el Cuerpo general de especializar a sus tenientes de navío para cantar misa!

Lo sensible es que estas especialidades no van más allá de colgarse un distintivo en el pecho y cobrar el 20 por 100 del sueldo a título de gratificación. Pero es inadmisible que un oficial encargado del servicio de torpedos, por ejemplo, a la hora de lanzar tenga que estar pendiente de un cuadernito de instrucciones para saber qué palanca hay que tocar o qué resorte mover. Y lo sensible es igualmente que en el artículo en cuestión se censure la posesión de conocimientos especiales y se abogue por los cuadernitos de instrucciones *absolutamente para todo, incluso para casos de averías.*

Nos limitamos a advertir al señor Rocha, a estimular la atención del director de esa «Revista de Marina» y a rogar a los jefes de los Cuerpos auxiliares que mantengan su representación con dignidad, haciéndola respetar por todos.

Todo esto, claro está, es consecuencia de haberse sumado imprudentemente el ministro a la ofensiva del Cuerpo general contra los auxiliares y haber hablado en pleno Parlamento, para vergüenza suya, de esos fantásticos «sargentos ascendidos a comandantes».

Los «oficiales de la República» —ahora oficiales Lampazo—no tienen, desde luego, ninguna responsabilidad en el hundimiento del «Blas de Lezo» y demás compañeros mártires de nuestra marina que yacen en el fondo de los mares.

Detención de sindicalistas en Barcelona

BARCELONA, 3.—Han sido puestos a disposición del Juzgado de guardia los individuos detenidos en un local de la calle de San Jerónimo, y que, según la policía, celebraban una reunión clandestina. Entre los detenidos figuran los destacados sindicalistas Francisco Ascaso, Ricardo Sanz y Patricio Navarro, actual director de «Solidaridad Obrera». Los detenidos han negado que celebraran reunión clandestina alguna y que sólo se ocupaban de asuntos relacionados con la marcha de «Solidaridad Obrera».—(Febus.)